



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

1. DENOMINACIÓN Y FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Denominación

Adquisición de Productos Farmacéuticos - Compra Corporativa, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.



1.2. Finalidad pública de la contratación

El presente requerimiento tiene por finalidad adquirir los productos farmacéuticos destinados a conservar, mantener, recuperar y rehabilitar la salud de las personas que reciben prestaciones de salud en las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales, Institutos Especializados y entidades no MINSA que forman parte de la compra corporativa de productos farmacéuticos.

1.3. Dependencia que requiere la contratación

Las dependencias que requieren los productos farmacéuticos son las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales, Institutos Especializados y entidades no MINSA que forman parte de la compra corporativa de productos farmacéuticos, cuyo detalle se precisa en el **Anexo N° 04**.



1.4. Objeto de la Contratación

Abastecer con productos farmacéuticos a las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales, Institutos Especializados y entidades no MINSA para brindar tratamiento efectivo y oportuno a las personas a las que brindan prestaciones de salud las Entidades participantes de la Compra Corporativa Sectorial de productos farmacéuticos.



2. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR

2.1 Características técnicas

Las características técnicas deben responder a la Ficha Técnica correspondiente a cada producto farmacéutico (**Anexo N° 14**) y Documento de Información Complementario (**Anexo N° 13**).

Los productos farmacéuticos objeto de la presente contratación, deben contar con las siguientes características:

- Deben cumplir cada una de las características de calidad según los requisitos establecidos en la farmacopea vigente a la cual se acoge, acorde a lo autorizado en su Registro Sanitario. Cuando la forma farmacéutica del producto farmacéutico no se encuentre en las farmacopeas aceptadas por ley, el producto farmacéutico deberá cumplir con las especificaciones técnicas de calidad declaradas en la



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

técnica analítica propia del fabricante de acuerdo a lo aceptado en su Registro Sanitario.

- Para verificar la calidad de un producto farmacéutico bajo una forma farmacéutica definida que no se encuentre comprendida en la farmacopea de referencia, se aplicará la metodología analítica validada del fabricante (Art. 1° del D.S N° 028-2010-SA o Art. 31 del D.S. N° 016-2011-SA, según fecha de inscripción o reinscripción).

2.2 Envase, embalaje y rotulado

2.2.1 Envase

- **Envase inmediato**

Envase según lo autorizado en el Registro Sanitario, que asegure la conservación y hermeticidad del producto, el mismo que deberá contener rotulado impreso.

- **Envase mediato**

Envase según lo autorizado en el Registro Sanitario, que permita proteger el producto durante su transporte y almacenamiento.

El contenido máximo del envase mediato será de acuerdo a lo señalado en la respectiva Ficha Técnica aprobada por la Central de Compras Públicas – Perú Compras del producto correspondiente.

2.2.2 Embalaje

El embalaje de los productos farmacéuticos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cajas de cartón nuevas que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables, según fabricante.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del Producto Farmacéutico, concentración, forma farmacéutica, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del contratista, especificaciones para la conservación y almacenamiento.
- Dicha información podrá ser indicada en etiquetas. Aplica a caja master, es decir a caja completa del Producto Farmacéutico.
- En las caras laterales debe decir "FRAGIL", con letras de un tamaño mínimo de 5 cm de alto y en tipo negrita e indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja. Asimismo, se deberá consignar el peso bruto de la caja con contenido y sus dimensiones. Para lo casos, cuya cantidad a entregar represente poco volumen, o que genere riesgo o daño del producto, el embalaje llevará la palabra FRAGIL y/o símbolo de forma legible y proporcional al tamaño del embalaje.
- Para las dimensiones de la caja de embalaje debe considerarse la paleta (parihuela) estándar definida según NTP vigente.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

2.2.3 Rotulado de los envases mediatos e inmediatos

Los rotulados de los envases mediatos e inmediatos, deben corresponder al producto farmacéutico terminado de acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario; debe ser impresa con tinta indeleble y resistente a la manipulación.

Tratándose del número de lote y fecha de expiración, éstos también podrán ser impresos en alto o bajo relieve.

2.2.4 Inserto

Es obligatorio la inclusión del inserto con la información autorizada en su registro sanitario, según corresponda.

3. CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1. Logotipo

El envase mediatos e inmediatos de los productos farmacéuticos a adquirirse, además de lo especificado en la Ficha Técnica correspondiente, deberá llevar el logotipo solicitado por cada Entidad, con letras visibles y tinta indeleble de color negro, según se detalla a continuación:

ENVASE INMEDIATO	ENVASE MEDIANO	OBSERVACIÓN
ESTADO PERUANO PROHIBIDA SU VENTA	ESTADO PERUANO SIE Nº __-2024-CENARES/MINSA-1 PROHIBIDA SU VENTA	La impresión del logotipo de los envases inmediato y mediano es para los ítems requeridos por MINSA DGIESP detallados en el Anexo N° 04
ENVASE INMEDIATO	ENVASE MEDIANO	OBSERVACIÓN
ESTADO PERUANO	ESTADO PERUANO SIE Nº __-2024-CENARES/MINSA-1	La impresión del logotipo de los envases inmediato y mediano es para los ítems requeridos por MINSA, CENARES-SIS/DIGERD, GORES, DIRESA/DIRIS/GERESA, Redes de Salud, Hospitales e Institutos Especializados, MINDEF, INPE, MININTER, HMLO, detallados en el Anexo N° 04

- No se aceptarán stickers impresos, ni sello de tampón, ni a manuscrito con el logotipo del procedimiento de selección solicitado, debiendo estar impresos con inyector.
- El grabado del logotipo del procedimiento de selección será exigido durante la verificación de stock y toma de muestra para los controles de calidad.

Importante: Se exceptúa el logotipo en el envase mediatos, a los productos cuya forma de presentación final tenga un sistema de seguridad que mantiene la integridad e inviolabilidad del envase mediatos, el cual debe estar debidamente sustentado con documento del contratista o fabricante y adjuntado a los documentos en la presentación de la oferta.

3.2. Especificaciones de la vigencia de los productos farmacéuticos

De acuerdo con lo señalado en la respectiva Ficha Técnica aprobada por la Central de Compras Públicas - Perú Compras.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

3.3. Cronograma, plazo y lugar de Entrega

3.3.1 Cronograma de entrega

Las cantidades son las detalladas en los **Anexos N° 03 y N° 04**, las mismas son estimadas.

3.3.2 Plazo de entrega:

El requerimiento cuenta con doce (12) entregas considerando las cantidades estimadas detalladas en los **Anexos N° 03 y N° 04**.

El plazo de entrega de los bienes será hasta culminar la entrega del mes doce (12) o hasta agotar el monto contratado, contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Para el CENARES (SIS), MINSA, MININTER, MINDEF, INPE y HMLO.

PRIMERA ENTREGA:

3.3.2.1 Se entiende como primera entrega, la correspondiente al Mes 1 descrito en el **Anexo N° 04** del cronograma general establecido.

3.3.2.2 La primera entrega (1ra entrega) se efectuará **hasta los sesenta (60) días calendario**, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. Este plazo incluye el plazo de las pruebas de Control de Calidad

3.3.2.3 La orden de compra para la primera entrega será notificada por la Entidad, como máximo hasta los 15 días calendario luego de suscrito el contrato. La notificación de las órdenes de compra se realizará al correo electrónico consignado en el contrato. Ello no exime la responsabilidad del contratista en la entrega de los bienes en el plazo antes señalado.

ENTREGAS SUCESIVAS

3.3.2.4 A partir del Mes 2 del cronograma, se considera como entregas sucesivas.

3.3.2.5 Para las entregas sucesivas, a partir de la entrega del mes 2 del cronograma, el plazo de entrega vencerá el día quince (15) del mes correspondiente a dicha entrega.

3.3.2.6 Las órdenes de compra de las entregas sucesivas serán notificadas por la Entidad, con una anticipación mínima de treinta (30) días calendario, antes del primer día del mes que corresponda dicha entrega. En el caso de cambio de periodo fiscal, la Entidad podrá notificar la entrega a través de un documento o correo electrónico dirigido al contratista, en el mismo plazo establecido.

3.3.2.7 Para las entregas, el CENARES podrá emitir las órdenes de compra con una variación del +/- 25% de las cantidades señaladas en el **Anexo N° 04**. De manera excepcional la entidad podrá incrementar o disminuir el porcentaje antes señalado previa coordinación con el contratista; de ser el caso, la última prestación se entregará el saldo independientemente de la cantidad programada.





PERÚ

Ministerio de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

PEDIDO EXCEPCIONAL DE ADELANTO DE ENTREGA

- 3.3.2.8 Durante la ejecución del contrato y por causa de necesidad de salud pública, la Entidad podrá solicitar el adelanto de entrega de los productos contratados, de forma total o parcial, de una o más entregas, pudiendo ser aceptado con "acta de muestreo" debiendo remitir el "Informe de Ensayo" a la fecha de emisión. Sin perjuicio de lo antes mencionado, se precisa que el internamiento del adelanto, no exime al contratista del cumplimiento de sus demás obligaciones en las condiciones establecidos en el contrato.
- 3.3.2.9 Esta solicitud de adelanto de entrega será previamente coordinada y aceptada por el contratista, los cuales deberán ser atendidos en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario computados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.
- 3.3.2.10 Con posterioridad a la suscripción del contrato, la Entidad podrá efectuar reprogramaciones al cuadro de distribución, lo cual debe ser comunicado al Contratista con una anticipación de sesenta (60) días calendario previo al internamiento de la entrega reprogramada. Asimismo, al cambio del ejercicio fiscal durante la ejecución del contrato, la Entidad o Unidad Ejecutora, deberá efectuar la evaluación de las reprogramaciones al cuadro de distribución.

La reprogramación deberá respetar la cantidad adjudicada y el número de controles de calidad establecidos.

3.3.3. Horario y Lugar de entrega

Para el CENARES (SIS), MINSA, MININTER, MINDEF, INPE y HMLO.

Los productos farmacéuticos adjudicados deberán ser entregados por el contratista en el área de recepción en los almacenes especializados de productos farmacéuticos según los puntos de entrega registrados por las Unidades Ejecutoras participantes (**Anexo N° 06**).

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

Para el caso del CENARES, durante la ejecución del contrato, podrá solicitar la entrega (del mes que corresponda), en su Almacén Central, previa coordinación y aprobación del contratista.

3.3. Métodos de muestreo, ensayos o pruebas para la conformidad de los bienes

3.4.1 Control de Calidad

Los productos farmacéuticos a adquirir estarán sujetos al **control de calidad previo y/o posterior** a su entrega en el lugar de destino final y se realizará en cualquiera de los laboratorios autorizados que conforman la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del país.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Los controles de calidad se realizarán de acuerdo a la legislación y normatividad vigente y lo establecido en la Tabla de Requerimiento de Tamaño de Muestras para Análisis de Control de Calidad aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2020-CNCC/INS y los Lineamientos para el Control de Calidad de los Recursos Estratégicos en Salud¹, vigente a la fecha de la convocatoria.

El número de controles de calidad y la periodicidad de los controles de calidad se detalla en el **Anexo N° 05**. Esto será considerado en la proforma del contrato.

El modelo del acta para consignar los resultados y las ocurrencias relacionadas con la toma de muestra se detalla en el Acta de Muestreo según el **Anexo N° 10**.

En el caso que ninguno de los Laboratorios de la Red Oficial de Control de Calidad del MINSA pudiera realizar alguno de los ensayos de control de calidad exigidos en el numeral **3.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad**, de las presentes Especificaciones Técnicas, el contratista deberá acreditarlo mediante carta emitida por todos los laboratorios que conforman la Red. Esta exigencia se aplica en cada entrega que corresponda efectuar un control de calidad.

En casos de presentarse alguna queja u observación de parte del usuario o reporte relacionado a la calidad del producto, la entidad podrá solicitar el control posterior (a la entrega) del lote en cuestión, a un laboratorio acreditado de la Red de Laboratorios de Control de Calidad.

3.4.2 Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad:

Las Pruebas de Control de calidad a efectuarse, deberán ser las consignadas en la "Tabla de Requerimiento de Tamaño de Muestras para Análisis de Control de Calidad, de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2020-CNCC/INS del Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud, donde se indica el Listado General de Pruebas críticas y cantidades de muestras para control de calidad.

Las especificaciones de las Pruebas Requeridas en las tablas deben corresponder al Certificado de Análisis o Especificaciones Técnicas, según lo autorizado en su Registro Sanitario. Adicionalmente, para el caso de la prueba de Control de Partículas Extrañas en inyectables, se aplicará de acuerdo a la farmacopea vigente referido en su registro sanitario.

3.4.3 Toma de Muestra

El contratista deberá solicitar el control de calidad correspondiente al laboratorio de la Red, cuando cuente por lo menos con el total de las cantidades pactadas para la entrega programada para control de calidad. Sobre dicho total se seleccionará de manera aleatoria el lote (en caso de presentarse más de un lote) sobre el cual el laboratorio de control de calidad tomará las muestras para los análisis. Los resultados

¹ Los "Lineamientos para el Control de Calidad de los Recursos Estratégicos en Salud" se encuentra publicado en la página web del Cenares: <https://www.gob.pe/cenares>



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

del muestreo y las ocurrencias relacionadas con la toma de muestra deberán constar en el Acta de Muestreo, la misma que deberá ser firmada por representantes del laboratorio de control de calidad y del contratista, y será considerada como requisito obligatorio para la entrega del Producto Farmacéutico en el lugar de destino. El modelo del Acta de Muestreo **Anexo N° 10**, deberá ser incluido en las Bases Administrativas del procedimiento de selección.

El tamaño de las muestras y las pruebas requeridas son las indicadas en la Tabla de Requerimiento señaladas en el numeral **3.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad**.

Para la toma de muestra será obligatorio que todo el producto a entregar cuente con el logotipo impreso en el rotulado.

El contratista deberá entregar al personal del laboratorio de control de calidad, al momento del muestreo, lo siguiente:

- Certificado de análisis del lote o lotes muestreados.
- Especificaciones técnicas del producto terminado.
- Técnica analítica o metodología de análisis actualizada del Producto Farmacéutico terminado, según lo autorizado en su Registro Sanitario. Para el caso de metodología propia, debe precisar la versión y el año de la misma.
- Estándares, los que deberán contar con una vigencia no menor a tres (03) meses a partir del muestreo, indicando el número de lote, la fecha de vencimiento, temperatura de almacenamiento, potencia (indicando si ésta es del ingrediente farmacéutico activo bajo la forma de base o de sal) y otras condiciones inherentes al Producto Farmacéutico.
- Certificado de análisis del estándar. Para estándares secundarios se debe señalar su trazabilidad con un estándar primario, indicando el número de lote del estándar primario y la metodología empleada, cuando corresponda (Art. 173 del Decreto Supremo N° 016-2011/SA).

3.4.4 Aspectos adicionales a ser considerados en el Control de Calidad:

- a. Cuando corresponda realizar el control de calidad antes de la distribución correspondiente, el contratista deberá hacer llegar a la Entidad el resultado de control de calidad "CONFORME", y el Acta de Muestreo donde se encuentren todos los lotes a distribuir y el muestreado.
- b. Las unidades del lote muestreado representan al universo (total de unidades de los lotes sujetos de muestreo). La obtención de un resultado de control de calidad "CONFORME" se interpreta como la conformidad de las unidades de todos los lotes que conforman dicho universo. La obtención de un resultado de control de calidad "NO CONFORME", significa que dicho universo no cumple con el requisito de conformidad para el control de calidad solicitado en el numeral **3.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad**, no pudiendo el contratista distribuir ninguno de los lotes que conforman dicho universo.
- c. En el caso que una entrega esté conformada por más de un lote y se obtenga un informe de ensayo de control de calidad "NO CONFORME" para el lote muestreado, el contratista procederá inmediatamente a solicitar a un laboratorio de la Red el control de calidad de los lotes restantes, cuyos gastos lo asumirá el



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

contratista. En este caso, solo formarán parte de la entrega los lotes que obtengan los resultados de control de calidad "CONFORME". El número de informes de control de calidad no conformes, serán acumulativos durante el periodo de ejecución contractual.

- d. Para entregas sucesivas de lotes que formaron parte de un universo muestreado con anterioridad que obtuvieron un informe de ensayo de control de calidad "CONFORME", y correspondiendo efectuar un control de calidad de acuerdo al cronograma, se procederá a realizar el muestreo entre los lotes no muestreados previamente.
- e. Cuando un lote sirva para atender más de una entrega, es decir cubra el 100% de cada entrega, y las unidades entregadas forman parte del total de unidades del universo muestreado, no será necesario realizar un nuevo control de calidad para la entrega(s) sucesiva(s) con dicho lote. Caso contrario, a pesar de ser el mismo lote, pero cuyas unidades no formaron parte del universo muestreado, se debe proceder con los controles de calidad exigidos en el cronograma de controles de calidad establecido en las Bases Administrativas.
- f. En caso de presentarse alguna queja u observación de parte del usuario o reporte relacionado a la calidad del producto farmacéutico - Medicamento, la entidad podrá solicitar a través del CENARES el control posterior del lote en cuestión, a un laboratorio acreditado de la Red de Laboratorios de Control de Calidad. En caso de un resultado NO CONFORME, el contratista podrá solicitar su apelación o derecho a réplica (dirimencia) dentro de los siete primeros días hábiles posteriores a la recepción de la comunicación por parte de la Entidad, el cual indicará la información técnica sustentatoria de la misma. La respuesta del contratista no enmarcado en una solicitud de dirimencia, será interpretada como una negación a su derecho de réplica o dirimencia.
- g. El pago a los laboratorios por conceptos de control de calidad previos y posteriores será asumido por el contratista; asimismo, las unidades utilizadas para fines de control de calidad no forman parte del total de unidades a entregar.

3.5 Compromiso de Canje:

En el **Anexo N° 09**, se establece el modelo de declaración jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos o ante una no conformidad de un control de calidad, en caso que el producto farmacéutico haya sufrido alteración de sus características físico – químicas sin causa atribuible a la Entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración, o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad.

El canje se efectuará a requerimiento de la Entidad participante y/o el punto de destino en un plazo no mayor a 60 días calendario, a partir del día siguiente de la notificación, y no generará gastos adicionales a los pactados con la entidad

3.6 Sistema de Contratación:

El presente requerimiento se rige por el Sistema de PRECIOS UNITARIOS.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

4 CONSIDERACIONES PARA LA RECEPCION Y CONFORMIDAD DE LOS BIENES

4.1 De las condiciones de entrega:

Para CENARES – SIS, MINSA, MININTER, INPE y HMLO

4.1.1. En el Acto de Recepción de los bienes que formarán parte de la entrega, a fin de llevar a cabo la recepción, el contratista deberá entregar en el almacén especializado de la Entidad o punto destino, los documentos siguientes:

- a) Copia simple de Orden de Compra – Guía de Internamiento emitida por la entidad contratante.
- b) Guía de Remisión (copias Destinatario + SUNAT). Esta deberá consignar en forma obligatoria para cada ítem el número de lote y la cantidad entregada por lote.
- c) Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos o ante una no conformidad de un control de calidad, será entregado por única vez en la primera entrega que se efectuó en cada Entidad o Unidad Ejecutora participante (**Anexo N° 09**). Es preciso indicar que esta Carta de compromiso de canje es de aplicación para cualquiera de las entregas por cada Entidad participante.
- d) Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o reinscripción en el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos – ANM del Ministerio de Salud – MINSA, según legislación y normatividad vigente.
- e) Copia del Certificado de Análisis emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación, según lo dispuesto en la normativa correspondiente, por cada lote entregado.
- f) Copia del Informe de Ensayo CONFORME, del lote muestreado, emitido por un Laboratorio de la Red de laboratorios Oficiales de Control de Calidad, que consigne las pruebas de control de calidad según corresponda a lo solicitado en el numeral **3.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad**.
- g) Copia del Acta de Muestreo emitido por el Laboratorio de la red, cuando corresponda. **Anexo N° 10**.
- h) Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM), Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transportes (CBPDyT) y Certificado de Buenas Prácticas Almacenamiento (CBPA) vigentes a la fecha de entrega, según corresponda.
- i) Acta de verificación Quali-Cuantitativa (original + 2 copias), debidamente firmado por el Director Técnico o Asistente Técnico o Q.F. Representante de la unidad ejecutora o entidad o quien haga sus veces **Anexo N° 11**.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Toda documentación presentada debe ser legible.

Los Almacenes no están obligados a recibir los bienes si no han sido presentados todos los documentos que corresponde a la entrega, o si se detecta que no corresponde el producto con lo solicitado (destino, vigencia del producto, forma de presentación, logotipo, entre otros).

- 4.1.2. La recepción de los bienes estará a cargo del personal a quien se le asigne esta función en el almacén especializado y/o en el Almacén de la Dirección de Abastecimiento o quien haga sus veces, quienes realizan las siguientes acciones:

Personal del almacén especializado:

- Verificar que el punto de destino consignado en el PECOSA y en la Guía de Remisión, corresponda a su unidad ejecutora.
- Verificar que el producto entregado corresponda a lo señalado en el PECOSA y guía de remisión.
- Verificar el número de bultos/cajas y afines entregados por el transportista.
- Verificar que la guía de remisión contenga los siguientes datos: placa y licencia de conducir del transportista.
- Verificar si el producto entregado corresponde a lo solicitado en la orden de compra y cumple con los requerimientos técnicos mínimos.
- Verificar si las características técnicas de los lotes de productos farmacéuticos corresponden a lo indicado en el Certificado de Análisis, Informe de Ensayo y el Acta de Muestreo, así como su adecuado estado de conservación.
- Determinar si hay daños por rotura, aplastamiento u otros, haciendo las observaciones correspondientes en el Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa.
- Llenar y firmar el acta de verificación cuali-cuantitativa (Original + 02 copias) (**Anexo N° 11**).
- Suscribir la Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), colocando la fecha en la cual el contratista realizó la entrega de los bienes.

Personal de Almacén de la Dirección de Abastecimiento y/o Dirección de Almacén y Distribución o quien haga sus veces

- Cotejar las cantidades que se indican en la Orden de Compra con la cantidad de productos recepcionados en el Almacén Especializado, establecido en el requerimiento.
- Firmar (a manuscrito) y sellar los siguientes documentos:
 - Orden de Compra - Guía de Internamiento (copia).
 - Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT).

La firma y el sellado deben ser legibles.

- 4.1.3. La fecha de recepción por parte de la Entidad es la correspondiente al día en que, independientemente del proceso de verificación, se entregaron los productos en los ambientes del Almacén correspondiente por parte del contratista.

- 4.1.4. De no ser encontrados conformes los bienes, no se recepcionarán y se consignará la observación "NO CONFORME - NO RECIBIDO" en el Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa y, EL CONTRATISTA por indicación del Director



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Técnico o Asistente Técnico o QF representante de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces, subsanará la observación en el plazo otorgado, conforme a lo establecido en el artículo 168° del RLCE, a partir del cual se generará una nueva Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa, debiendo informar al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Unidad Ejecutora correspondiente.

Para el CENARES-SIS

4.1.5. Para el caso de la ejecución de los contratos que corresponden al CENARES-SIS, cuyas entregas se realicen directamente en destino, de manera previa al internamiento en el punto de destino distinto al Almacén de CENARES, se deberá tener en cuenta las siguientes acciones:

- El contratista deberá solicitar al CENARES, por el correo electrónico: etecnica@cenares.gob.pe (para productos refrigerados y no refrigerados), la verificación técnica de los bienes a entregar, **con una anticipación mínima de 30 días calendario** al vencimiento del plazo de entrega.
- El CENARES, en un plazo no mayor de 03 días hábiles de recibida la solicitud, realizará la verificación técnica de los productos en las instalaciones del contratista. Asimismo, durante este proceso el contratista deberá entregar copia simple de los documentos señalados en literal a), b), c), d), e), f), g), h) e i) del numeral 4.1.1.

Importante: De forma excepcional, la Dirección de Programación del CENARES podrá autorizar que se realice la verificación técnica, previa presentación del acta de muestreo, sin contar con el informe de ensayo, debiendo el contratista remitir el mismo una vez sea emitido por el laboratorio de control de calidad.

- El CENARES procederá al registro, la emisión de la(s) PECOSA(S) correspondiente(s) y las entregará al contratista en un plazo de hasta tres (03) días hábiles luego de emitida la opinión favorable.

4.1.6. El contratista realizará la entrega al punto destino según lo señalado en el **Anexo N° 04**, debiendo entregar copia simple de los documentos señalados en los literales b), c), d), e), f), g) y h) del numeral 4.1.1.

4.1.7. La recepción de los bienes en el punto destino estará a cargo del personal a quien se le asigne esta función en el almacén especializado y en el Almacén de la Dirección de Abastecimiento o quien haga sus veces, quienes realizan las siguientes acciones:

Personal del almacén especializado:

- Verificar que el punto de destino consignado en el PECOSA y en la Guía de Remisión, corresponda a su unidad ejecutora.
- Verificar que el producto entregado corresponda a lo señalado en el PECOSA y guía de remisión.
- Verificar el número de bultos/cajas y afines entregados por el transportista.
- Verificar que la guía de remisión contenga los siguientes datos: placa y licencia de conducir del transportista.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

- Verificar que el punto de destino consignado en el PECOSA corresponda a su unidad ejecutora.
- Verificar si el producto entregado corresponde a lo señalado en el Pedido Comprobante Salida-PECOSA, Guía de Remisión – Transporte.
- Verificar si las características técnicas de los lotes de productos farmacéuticos corresponden a lo indicado en el Certificado de Análisis, Informe de Ensayo y el Acta de Muestreo, así como su adecuado estado de conservación.
- Determinar si hay daños por rotura, aplastamiento u otros, haciendo las observaciones correspondientes en el Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa.
- Llenar y firmar el acta de verificación cuali-cuantitativa (Original + 02 copias) (**Anexo N° 11**).
- Suscribir la Guía de Remisión - Transporte (Destinatario + SUNAT), colocando la fecha en la cual el contratista realizó la entrega de los bienes.

Personal de Almacén Central de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces

- Cotejar las cantidades que se indican en el PECOSA con las cantidades recibidas en el Almacén Especializado.
- Firmar (a manuscrito) y sellar el PECOSA, debiendo de consignar la fecha en la cual el contratista realizó la entrega de los bienes.
La firma y el sellado deben ser legibles.

4.1.8. La fecha de recepción por parte de la Entidad es la correspondiente al día en que, independientemente del proceso de verificación, se puso los bienes en los ambientes del Almacén correspondiente por parte del contratista.

4.1.9. De no ser encontrados conformes los bienes, se consignará la observación "NO CONFORME" detallando el motivo de la misma en el Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa, debiendo el Director Técnico o Asistente Técnico o QF representante de la Unidad Ejecutora comunicar a la Droguería del CENARES al correo reclamosalmacen@cenares.gob.pe; debiendo el CENARES solicitar al contratista la subsanación de la observación en el plazo establecido en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4.1.10. Una vez el contratista subsane la observación en el punto destino, se generará una nueva Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa, debiendo comunicar al CENARES dicha subsanación.

4.2 Conformidad de los bienes

Para el CENARES (SIS), MINSA, MININTER, MINDEF, INPE y HMLO.

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo a lo siguiente:

En el caso de CENARES (SIS), la conformidad será otorgada a través del Informe emitido por el Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución.

Para efectos de la emisión de la conformidad, el contratista debe presentar la siguiente documentación:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), debidamente suscrito detallando la fecha de recepción de los bienes.

En el caso del MINSA, MININTER, MINDEF, INPE y HMLO la conformidad será otorgada por el área de almacén.

Adicionalmente, para emitir la conformidad se considerará el cumplimiento de lo siguiente:

4.2.1 Calidad

Los productos farmacéuticos que se entregan corresponden a las especificaciones técnicas incluidas en la propuesta adjudicada y se encuentran en adecuado estado de conservación. Para llevar a cabo tal verificación el contratista deberá entregar en cada punto de destino copia simple de los siguientes documentos:

- a) Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, por única vez en la primera vez que se efectúe la entrega en cada punto de entrega, **Anexo N° 09**. Es preciso indicar que esta Carta de compromiso de canje es de aplicación para **cualquiera de las entregas** por cada Entidad participante.
- b) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente.
- c) Copia del Certificado de Análisis emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación, según lo dispuesto en la normativa correspondiente, por cada lote entregado.
- d) Copia del Informe de Ensayo CONFORME emitido por un Laboratorio de la Red de laboratorios Oficiales de Control de Calidad, del(los) lote(s) muestreado(s), correspondientes a las pruebas de control de calidad establecida en el numeral **3.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad**.
- e) Copia del Acta de Muestreo emitido por el Laboratorio de la red, cuando corresponda. **Anexo N° 10**.
- f) Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM), Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transportes (CBPDyT) y Certificado de Buenas Prácticas Almacenamiento (CBPA) vigentes a la fecha de entrega, según corresponda.

4.2.2 Cantidad

- a) La entrega de los productos farmacéuticos se realiza en las cantidades requeridas y especificadas en las correspondientes órdenes de compra.
- b) La Guía de Remisión deberá indicar obligatoriamente por cada punto de destino el número de los lotes entregados y la cantidad de productos farmacéuticos que suministra con cada lote por cada ítem.

Si durante el acto de recepción de los bienes se advirtiera mermas y/o productos farmacéuticos deteriorados a consecuencia del transporte, el contratista deberá



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

proceder a reponer o canjear los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

La conformidad de recepción no invalida el reclamo posterior por parte de la Entidad participante, por defectos o vicios ocultos, inadecuación a las Especificaciones Técnicas, cuando se obtenga un resultado final NO CONFORME de control de calidad posterior a la entrega u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los Productos Farmacéuticos debiendo el contratista proceder a reponer o canjear en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

5 DEL PAGO

La Entidad realizará el pago a favor del contratista, en pagos periódicos, de acuerdo a las cantidades entregadas en el mes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas, el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- ✓ Informe de conformidad de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2. del presente documento en concordancia con el artículo 168° del RLCE.
En el caso de CENARES (SIS), la conformidad será otorgada a través del Informe emitido por el Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución.
En el caso del MINSA, MININTER, MINDEF, INPE y HMLO, la conformidad será otorgada por el área de almacén.
- ✓ Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), debidamente suscrito detallando la fecha de recepción de los bienes.
- ✓ Comprobante de pago.

Dicha documentación, se debe presentar en las dependencias y direcciones respectivas detalladas en el **Anexo N° 07**.

Importante: Para el caso de la ejecución de los contratos que corresponden al CENARES, cuyas entregas se realicen directamente a los puntos destino (**Anexo N° 06**), el contratista deberá entregar al CENARES la Guía de Remisión debidamente suscrita y sellada por el responsable en el almacén de destino.

El pago se efectuará luego de la conformidad de la prestación y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 171° del RLCE y conforme a lo establecido en las presentes especificaciones técnicas.

6 ADICIONALES, REDUCCIONES Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL

- 6.1. Para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el titular de la Entidad Contratante podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del 25% del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la aprobación presupuestal necesaria, igualmente podrá disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del 25% del monto del contrato original, conforme a lo establecido en el Artículo 34° de La LCE y el Artículo 157° del RLCE.
- 6.2. Para el caso de las contrataciones complementarias, la Entidad Contratante podrá realizarlas dentro de los tres meses posteriores a la culminación del plazo de



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

ejecución del contrato hasta por un máximo de 30% del monto del contrato original, según lo establecido en el Art. 174° del Reglamento.

- 6.3. En las compras corporativas cuyo objeto sea la adquisición de productos farmacéuticos, procede la cesión de posición contractual entre Entidades siempre que se cumpla lo establecido en la Vigésimoprimer Disposición Complementaria Final del RLCE.

7 PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le **aplica automáticamente** una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a lo establecido en el artículo 162° del RLCE.

8 RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los productos farmacéuticos, por causas atribuibles al Contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (2) años, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

9 REQUISITOS DE HABILITACIÓN:

Los productos farmacéuticos a ser adquiridos deben contar con la documentación técnica de acuerdo al documento de documento de información complementaria y la ficha técnica respectiva.

9.1. Requisitos documentarios mínimos generales:

- Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas al Establecimiento Farmacéutico, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos - ARM del Ministerio de Salud - MINSA, según corresponda

9.2. Requisitos documentarios mínimos por cada ítem:

- Copia simple de la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del producto farmacéutico ofertado, emitido por la ANM, o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria o de los países con los cuales exista reconocimiento mutuo, según legislación y normativa vigente.

Para el caso de productos farmacéuticos fabricados en el extranjero, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2016-SA, el postor deberá presentar Declaración Jurada de presentación de solicitud de certificación de BPM y estar



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

comprendido en el listado de Laboratorios Extranjeros pendientes de certificación en BPM emitido por la ANM. (**Anexo N° 08**).

Para el caso de los Certificados emitidos en el extranjero que no consignen fecha de vigencia, estos deben tener una antigüedad no mayor de dos (2) años contados a partir de la fecha de su emisión

- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, a nombre del proveedor, emitida por la ANM o ARM, según corresponda.

Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además de presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del postor, se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañando para este caso la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los Almacenes).

En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte - B PDT vigente.

Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (B PDT) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de distribución y transporte al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de B PDT vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes.

En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Prácticas de Manufactura (BPM).

- Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o reinscripción en el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos – ANM del Ministerio de Salud – MINSA. Además, las Resoluciones de modificación o autorización, en tanto éstas tengan por finalidad la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el producto farmacéutico ofertado. No se aceptarán productos cuyo Registro Sanitario esté suspendido o cancelado.

La vigencia de los registros sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de los productos farmacéuticos hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.

Nota: como parte de los documentos de la oferta, para la validación del Registro Sanitario en trámite de renovación, el postor deberá presentar copia de la solicitud de reinscripción y registro sanitario del producto.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

- Copia simple del Certificado de Análisis del bien ofertado de acuerdo a la farmacopea vigente o metodología declarada en el Registro Sanitario del bien ofertado, según legislación y normatividad vigente.
- Copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediato y del inserto, cuando corresponda, según lo autorizado en su Registro Sanitario.

La exigencia de la vigencia de las certificaciones se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual para productos farmacéuticos nacionales e importados.

Para el caso de los productos farmacéuticos inyectables con solvente, además de la documentación solicitada para el producto, se deberá adjuntar la documentación correspondiente al solvente, según lo definido en el numeral 9. Requisitos de habilitación de las presentes Especificaciones Técnicas.

10 FIRMA DE CONTRATOS



Posterior al consentimiento de la buena pro de cada ítem, cada una de las Entidades participantes deberán suscribir los contratos correspondientes con los postores adjudicados. Las entidades responsables de suscribir los contratos, se encuentran detallados en el **Anexo N° 07**.

Importante: Para el caso del CENARES, para la firma de contrato, el contratista debe remitir, la información del contenido, peso y volumen de cada caja master; la cual debe ser estandarizada por producto y fabricante para todas las entregas, teniendo en consideración lo detallado en el **Anexo N° 04**.

11 ASPECTOS ADICIONALES A SER CONSIDERADOS



- La documentación detallada en el rubro REQUISITOS DOCUMENTARIOS MINIMOS DEL PROVEEDOR DEL BIEN (Parte I, del documento de información complementaria aprobado por PERU COMPRAS) deberá exigirse obligatoriamente al momento de la habilitación, la misma que podrá presentarse en copia simple.
- Una vez se haya cumplido con la entrega de los bienes en los almacenes de los puntos de destino, el contratista debe efectuar la devolución de la guía de remisión, acta de verificación cuali-cuantitativa.
- En la proforma del contrato deberá incluirse una cláusula de compromiso de canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos o ante una no conformidad de un control de calidad, en caso el Producto Farmacéutico haya sufrido alteración de sus características físico - químicas sin causa atribuible a la Entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración, o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad, en un plazo máximo no mayor de sesenta (60) días y sin costos para la Entidad.
- Asimismo, como requisito para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá presentar la "Declaración Jurada de información del producto ofertado", según **Anexo N° 12**.
- Durante la ejecución del contrato, la Entidad o a solicitud del contratista, podrán realizar modificaciones conforme a lo establecido en el artículo 34 del Texto Único



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y al numeral 160.1 del artículo 160 de su Reglamento, para lo cual el contratista deberá presentar por mesa de partes de la entidad; la documentación necesaria que acredite dicha solicitud.

Se adjuntan los anexos siguientes:

- Anexo N° 01: Requerimiento Consolidado para la Adquisición de Productos Farmacéuticos - Compra Corporativa, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 02: Requerimiento consolidado de la Adquisición de Productos Farmacéuticos - Compra Corporativa, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 03: Distribución de los productos en forma mensualizada para la Adquisición de Productos Farmacéuticos - Compra Corporativa, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 04: Distribución de los productos en forma mensualizada para la Adquisición de Productos Farmacéuticos - Compra Corporativa, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 05: Número de controles de calidad de la Adquisición de Productos Farmacéuticos - Compra Corporativa, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 06: Directorio de las entidades participantes y sus respectivos puntos de entrega para la Adquisición de Productos Farmacéuticos - Compra Corporativa, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 07: Relación de participantes responsables de la suscripción de contrato para la Adquisición de Productos Farmacéuticos - Compra Corporativa, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 08: Declaración Jurada de presentación de solicitud de BPM (Aplicable solo para productos farmacéuticos importados).
- Anexo N° 09: Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos o ante una no conformidad de un control de calidad
- Anexo N° 10: Acta de muestreo.
- Anexo N° 11: Acta de Verificación Cualitativa- Cuantitativa.
- Anexo N° 12: Declaración Jurada de Información de producto ofertado.
- Anexo N° 13: Documento de información complementaria aprobado por la Central de Compras Públicas – Perú Compras.
- Anexo N° 14: Fichas Técnicas aprobadas por la Central de Compras Públicas – Perú Compra.

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

Q.F. CESAR JOSIMAR RODRIGUEZ ROSADO
Ejecutivo Adjunto
Dirección de Programación



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 01

Requerimiento Consolidado para la Adquisición de Productos
Farmacéuticos - Compra Corporativa, para el abastecimiento por
un periodo de doce (12) meses



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

ANEXO Nº 01

REQUERIMIENTOS CONSOLIDADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

N°	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	Inafectos Aranceles e IGV	N° de Puntos de Entrega	N° DE ENTREGAS	N° CONTROLES	CANTIDAD REQUERIDA
1	03873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	-	122	12	3	338,850
2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 mL 70° SOLUCION	-	56	12	1	43,672
3	06357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 mL 10 mg/mL (1 %) SOLUCION	-	62	12	1	11,025
4	05638	PROXIMETACAINA (SOLUCION OFTALMICA) 15 mL 5 mg/mL SOLUCION	-	67	12	1	14,893
5	05431	PILOCARPINA CLORHIDRATO(SOLUCION OFTALMICA) 10 mL 20 mg/mL SOLUCION	-	37	12	1	4,212
TOTAL GENERAL							412,652





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 02

Requerimiento consolidado de la Adquisición de Productos
Farmacéuticos - Compra Corporativa, para el abastecimiento por
un periodo de doce (12) meses, por Entidad Participante



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

ANEXO Nº 02

REQUERIMIENTOS CONSOLIDADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE

N° Item	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	MINISTERIO DE DEFENSA	MINISTERIO DEL INTERIOR	MINISTERIO DE SALUD	MUNICIPALIDAD	TOTAL REQUERIDO
1	03873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	550	1,600	1,800	334,900		338,850
2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 mL 70° SOLUCION				43,384	288	43,672
3	06357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 mL 10 mg/mL (1 %) SOLUCION		300		10,725		11,025
4	05638	PROXIMETACAINA (SOLUCION OFTALMICA) 15 mL 5 mg/mL SOLUCION		480		14,413		14,893
5	05431	PILOCARPINA CLORHIDRATO(SOLUCION OFTALMICA) 10 mL 20 mg/mL SOLUCION		408		3,804		4,212
TOTAL GENERAL			550	2,788	2,800	407,226	288	412,652





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

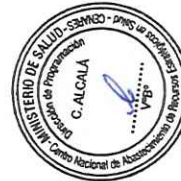
ANEXO N° 03

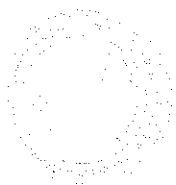
Distribución de los requerimientos en forma mensualizada para la
Adquisición de Productos Farmacéuticos - Compra Corporativa,
para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses, por
Entidad Participante

ANEXO Nº 03

DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE

ENTIDAD PARTICIPANTE	N° Item	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	CANTIDAD REQUERIDA	DISTRIBUCIÓN MENSUALIZADA												DISTRIBUCIÓN TOTAL	N° ENTREG
					MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12		
INPE	1	03873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	550	550	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	550	1
MINDEF	1	03873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	1,600	300	0	250	0	250	0	250	0	0	250	0	300	1,600	6
MINDEF	5	05431	PILOCARPINA CLORHIDRATO(SOLUCION OFTALMICA) 10 mL 20 mg/mL SOLUCION	408	96	0	48	0	96	0	24	0	48	0	96	0	408	6
MINDEF	4	05638	PROXIMETACAINA (SOLUCION OFTALMICA) 15 mL 5 mg/mL SOLUCION	480	80	0	80	0	80	0	80	0	80	0	80	0	480	6
MINDEF	3	06357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 mL 10 mg/mL (1 %) SOLUCION	300	100	0	0	0	100	0	0	0	100	0	0	0	300	3
MININTER	1	03873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	1,800	600	0	0	0	600	0	0	0	600	0	0	0	1,800	3
MINSA	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 mL 70° SOLUCION	43,384	17,472	270	2,070	3,030	6,410	3,092	5,260	950	1,630	1,550	1,420	230	43,384	12
MINSA	1	03873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	334,900	79,450	7,950	11,975	19,925	92,750	24,850	31,950	11,725	14,250	15,525	6,400	18,150	334,900	12
MINSA	5	05431	PILOCARPINA CLORHIDRATO(SOLUCION OFTALMICA) 10 mL 20 mg/mL SOLUCION	3,804	1,968	288	120	228	132	372	24	144	96	192	120	120	3,804	12
MINSA	4	05638	PROXIMETACAINA (SOLUCION OFTALMICA) 15 mL 5 mg/mL SOLUCION	14,413	8,549	264	143	360	2,813	751	642	158	223	234	190	86	14,413	12
MINSA	3	06357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 mL 10 mg/mL (1 %) SOLUCION	10,725	6,500	325	975	100	400	300	1,250	150	250	100	350	25	10,725	12
MUNI	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 mL 70° SOLUCION	288	288	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	288	1
TOTAL GENERAL				412,652	115,953	9,097	15,661	23,643	103,631	29,365	39,480	13,127	17,527	17,601	8,956	18,611	412,652	12







PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 04

Distribución de los productos en forma mensualizada para la Adquisición de Productos Farmacéuticos - Compra Corporativa, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses, por entidad participante y punto de entrega

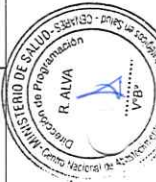
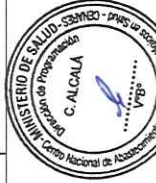
DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de Suscribir Contrato	Codigo UE MER	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de Insumo	N° Item	Codigo SINIUD	Nombre del Producto Farmacéutico	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	N° de Entregas
										Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
INPE	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	17	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUÑO	INPE	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
INPE	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	17	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	OFICINA REGIONAL NORTE - INPE - CHICLAYO	INPE	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
INPE	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	17	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	OFICINA REGIONAL DE LIMA	INPE	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	1
MINDEF	ARMADA DE GUERRA DEL PERÚ	471	ARMADA DE GUERRA DEL PERÚ	ARMADA DE GUERRA DEL PERÚ	MINDEF	5	5431	PROXIMETACAMIA (SOLUCION OFTALMICA) 15 mg/mL 1% SOLUCION	408	96	0	48	0	96	0	24	0	48	0	96	0	408	6
MINDEF	ARMADA DE GUERRA DEL PERÚ	471	ARMADA DE GUERRA DEL PERÚ	ARMADA DE GUERRA DEL PERÚ	MINDEF	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 mg/mL 1% SOLUCION	300	100	0	0	0	100	0	0	0	100	0	0	0	300	3
MINDEF	ARMADA DE GUERRA DEL PERÚ	471	ARMADA DE GUERRA DEL PERÚ	ARMADA DE GUERRA DEL PERÚ	MINDEF	4	5638	PROXIMETACAMIA (SOLUCION OFTALMICA) 15 mg/mL 1% SOLUCION	480	80	0	80	0	80	0	80	0	80	0	80	0	480	6
MINDEF	ARMADA DE GUERRA DEL PERÚ	471	ARMADA DE GUERRA DEL PERÚ	ARMADA DE GUERRA DEL PERÚ	MINDEF	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	1,600	300	0	250	0	250	0	250	0	250	0	300	0	1,600	6
MININTER	MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRSAPOL	1067	MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRSAPOL	MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRSAPOL	MININTER	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	1,800	600	0	0	0	600	0	0	0	600	0	0	0	1,800	3
MINSA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION - MINSA	117	DIGEMID - MINSA	DIGEMID - MINSA	DIGEMID	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 mL 70° SOLUCION	450	450	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	450	1
MINSA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION - MINSA	117	DIRECCION DE SERVICIOS DE ATENCION MOVIL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (SAMU)	DIRECCION DE SERVICIOS DE ATENCION MOVIL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (SAMU)	SAMU	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MUNI	HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS	50038	HOSPITAL MUNICIPAL DE LOS OLIVOS - HUALO	HOSP MUNICIPAL LOS OLIVOS	MUNI	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 mL 70° SOLUCION	288	288	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	288	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1647	GOB. REG. HUANCANEICA - RED DE SALUD ANGABARES	GOB. REG. HUANCANEICA - RED DE SALUD ANGABARES	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 mL 70° SOLUCION	600	300	0	0	200	0	0	0	100	0	0	0	0	600	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1512	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	SIS	4	5638	PROXIMETACAMIA (SOLUCION OFTALMICA) 15 mg/mL 1% SOLUCION	559	70	0	0	163	0	0	163	0	0	163	0	0	559	4
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	811	REGION HUANCOCO - SALUD TINGO MARIA	REGION HUANCOCO - SALUD TINGO MARIA	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 mg/mL 1% SOLUCION	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1684	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	SIS	4	5638	PROXIMETACAMIA (SOLUCION OFTALMICA) 15 mg/mL 1% SOLUCION	15	5	0	4	0	0	3	0	0	3	0	0	0	15	4
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 mg/mL 1% SOLUCION	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1014	REGION ICA - HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	REGION ICA - HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 mL 70° SOLUCION	200	0	0	100	0	0	0	0	100	0	0	0	0	200	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1290	REGION LIMA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	600	200	0	200	0	100	0	100	0	0	0	0	0	600	4



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de Suministrar Contrato	Código UE MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de Unidad	N° Item	Codigo SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	N° de Entregas
										Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1512	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1 %) SOLUCION	200	50	0	0	50	0	0	0	50	0	0	0	0	200	4
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1407	GOB. REG. DE LORETO- HOSPITAL SANTA GERMA DE YUMAGUAS	GOB. REG. DE LORETO- HOSPITAL SANTA GERMA DE YUMAGUAS	SIS	4	5638	PROXIMETACARNA (SOLUCION OFTALMICA) 25 ml 5 mg/ml SOLUCION	200	50	0	0	0	20	0	50	0	30	0	50	0	200	5
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1617	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 70° SOLUCION	600	200	0	0	200	0	0	0	200	0	0	0	0	600	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	124	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	SIS	4	5638	PROXIMETACARNA (SOLUCION OFTALMICA) 25 ml 5 mg/ml SOLUCION	600	300	0	0	0	0	300	0	0	0	0	0	0	600	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1501	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYAHUAYAS	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYAHUAYAS	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INECTABLE	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	951	REGION UCAYALI HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION UCAYALI HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INECTABLE	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1502	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYAHUAYAS	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYAHUAYAS	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INECTABLE	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	136	HOSPITAL SERGIO BERNALES	HOSPITAL SERGIO BERNALES	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1 %) SOLUCION	100	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1454	GOB. REG. HUANCUCO - SALUD HUAMAILES	GOB. REG. HUANCUCO - SALUD HUAMAILES	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INECTABLE	150	50	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0	0	150	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	850	REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASTAYO	REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASTAYO	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INECTABLE	125	125	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	125	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1062	REGION ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA	REGION ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1 %) SOLUCION	50	0	0	0	0	0	0	0	25	0	0	25	50	2	
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1539	GOB. REG. CAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLOS - CHOTA	GOB. REG. CAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLOS - CHOTA	SIS	5	5431	PILOCARPINA CLORIDRATO(SOLUCION OFTALMICA) 10 ml 20 mg/ml SOLUCION	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	890	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A.CARRION	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A.CARRION	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1 %) SOLUCION	25	0	0	0	0	0	25	0	0	0	0	0	0	25	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1539	GOB. REG. CAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLOS - CHOTA	GOB. REG. CAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLOS - CHOTA	SIS	4	5638	PROXIMETACARNA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1288	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 70° SOLUCION	320	80	0	0	80	0	0	80	0	0	80	0	0	320	4
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1289	REGION LIMA - HOSP. BARBARICA- CAJATIMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. BARBARICA- CAJATIMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 70° SOLUCION	1,000	500	0	0	0	0	0	500	0	0	0	0	0	1,000	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1002	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN LAMBAYEQUE	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1 %) SOLUCION	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1616	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INECTABLE	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1671	GOB. REG. CAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	GOB. REG. CAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	SIS	5	5431	PILOCARPINA CLORIDRATO(SOLUCION OFTALMICA) 10 ml 20 mg/ml SOLUCION	48	0	48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48	1



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Inscrita de Suministro Controlado	Codigo de MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de Usuario	Nº Item	Codigo SIEMED	Nombre del Producto Farmacéutico	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	Nº de Entregas
										Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	3224	REGION JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	REGION JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	3452	GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE VENTANILLA	GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE VENTANILLA	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	100	50	0	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	100	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1547	GOB. REG. CUSCO - HOSPITAL DE ESPINAR	GOB. REG. CUSCO - HOSPITAL DE ESPINAR	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 mL 10 mg/mL (1%) SOLUCION	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	915	REGION PUNO-SALUD MELGAR	REGION PUNO-SALUD MELGAR	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 mL 10 mg/mL (1%) SOLUCION	100	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1348	GOB. REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	GOB. REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 mL 10 mg/mL (1%) SOLUCION	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	879	REGION MADRE DE DIOS-SALUD	REGION MADRE DE DIOS-SALUD	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 mL 70° SOLUCION	200	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	200	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	827	REGION JUNIN-SALUD Tarma	REGION JUNIN-SALUD Tarma	SIS	4	5638	PROXIMETACINA (SOLUCION OFTALMICA) 15 mL 5 mg/mL SOLUCION	24	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	826	REGION JUNIN-SALUD JAUIA	REGION JUNIN-SALUD JAUIA	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	1,500	400	0	300	0	300	0	300	0	200	0	0	0	1,500	5
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1612	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHINAZI	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHINAZI	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 mL 70° SOLUCION	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1666	GOB. REG. OPTO. DE CUSCO - SALUD CHUAMBIVICAS	GOB. REG. OPTO. DE CUSCO - SALUD CHUAMBIVICAS	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 mL 70° SOLUCION	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	940	REGION TUMBES-SALUD	REGION TUMBES-SALUD	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	600	300	0	0	0	0	0	300	0	0	0	0	0	600	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1619	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	50	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	25	0	50	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	143	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LONZA	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LONZA	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 mL 10 mg/mL (1%) SOLUCION	350	200	0	0	0	0	0	150	0	0	0	0	0	350	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1619	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	SIS	4	5638	PROXIMETACINA (SOLUCION OFTALMICA) 15 mL 5 mg/mL SOLUCION	18	6	0	0	0	0	6	0	0	0	6	0	0	18	3
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1129	REGION CUSCO - SALUD CAMAS - CANCHIS - ESPINAR	REGION CUSCO - SALUD CAMAS - CANCHIS - ESPINAR	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 mL 70° SOLUCION	1,000	250	0	0	250	0	0	0	250	0	0	0	0	1,000	4
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	854	REGION LA LIBERTAD-SALUD TUMBILLO ESTE	REGION LA LIBERTAD-SALUD TUMBILLO ESTE	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 mL 10 mg/mL (1%) SOLUCION	150	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1683	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD UIMA CENTRO	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD UIMA CENTRO	SIS	4	5638	PROXIMETACINA (SOLUCION OFTALMICA) 15 mL 5 mg/mL SOLUCION	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1617	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	400	100	0	0	100	0	0	0	100	0	0	0	0	400	4

MINISTERIO DE SALUD - ESTADO - PRESUPUESTO 2023
 Directorio de Programación
 C. RODRIGUEZ

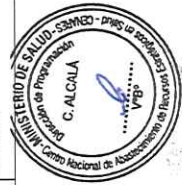
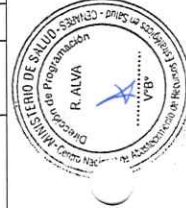
MINISTERIO DE SALUD - ESTADO - PRESUPUESTO 2023
 Directorio de Programación
 R. ALVA

MINISTERIO DE SALUD - ESTADO - PRESUPUESTO 2023
 Directorio de Programación
 C. ALCALA

MINISTERIO DE SALUD - ESTADO - PRESUPUESTO 2023
 Directorio de Programación
 N. SOTO

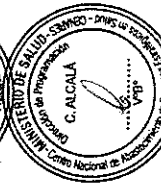
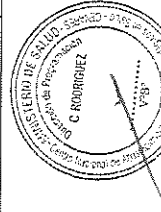
DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Inscrita en el Registro de Proveedores	Código UE MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de Usuario	Nº Item	Código SISMED	Nombre del Producto Farmacéutico	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	Nº de Entrega
										Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	124	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1 %) SOLUCION	1,200	0	0	600	0	0	0	0	600	0	0	0	0	1,200	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	812	REGION HUANCUNO HOSPITAL DE HUANCUNO HERMINIO VALDIVIA	REGION HUANCUNO HOSPITAL DE HUANCUNO HERMINIO VALDIVIA	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1 %) SOLUCION	75	50	0	0	0	0	25	0	0	0	0	0	0	75	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	919	REGION PUNO-SALUD PUNO	REGION PUNO-SALUD PUNO	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INECTABLE	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1003	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	SIS	4	5638	PROXIMETACINA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1407	GOB. REG. DE LORETO- HOSPITAL SANTA GERARDA DE YUMBA	GOB. REG. DE LORETO- HOSPITAL SANTA GERARDA DE YUMBA	SIS	5	5431	PILOCARPINA CLORHIDRATO (SOLUCION OFTALMICA) 10 ml 20 mg/ml SOLUCION	48	0	0	0	24	0	0	0	24	0	0	0	0	48	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1407	GOB. REG. DE LORETO- HOSPITAL SANTA GERARDA DE YUMBA	GOB. REG. DE LORETO- HOSPITAL SANTA GERARDA DE YUMBA	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1 %) SOLUCION	50	0	0	0	25	0	0	0	0	0	0	25	0	50	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1110	REGION HUANCUNO-SALUD LEONICO PRADO	REGION HUANCUNO-SALUD LEONICO PRADO	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 20° SOLUCION	900	300	0	0	300	0	0	300	0	0	0	0	0	900	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	788	REGION CAJAMARCA-SALUD JAEN	REGION CAJAMARCA-SALUD JAEN	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1 %) SOLUCION	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1302	REGION HUANCUNO-SALUD LEONICO PRADO	REGION HUANCUNO-SALUD LEONICO PRADO	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 20° SOLUCION	96	96	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	96	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1660	GOB. REG. DE ICA-VAL- RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO	GOB. REG. DE ICA-VAL- RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INECTABLE	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	769	REGION AREQUIPA-SALUD APRAO	REGION AREQUIPA-SALUD APRAO	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 20° SOLUCION	150	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	850	REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO	REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 20° SOLUCION	200	100	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	200	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	137	HOSPITAL CAJATAMBO HEREDIA	HOSPITAL CAJATAMBO HEREDIA	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 20° SOLUCION	1,200	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1,200	12
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	147	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INECTABLE	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1000	GOB. REG. HUANCUNO-SALUD LEONICO PRADO	GOB. REG. HUANCUNO-SALUD LEONICO PRADO	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INECTABLE	1,400	700	0	0	0	700	0	0	0	0	0	0	0	1,400	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1626	GOB. REG. OPTO. CUSCO- HOSPITAL DE QUILLABAMBA	GOB. REG. OPTO. CUSCO- HOSPITAL DE QUILLABAMBA	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INECTABLE	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1626	GOB. REG. OPTO. CUSCO- HOSPITAL DE QUILLABAMBA	GOB. REG. OPTO. CUSCO- HOSPITAL DE QUILLABAMBA	SIS	5	5431	PILOCARPINA CLORHIDRATO (SOLUCION OFTALMICA) 10 ml 20 mg/ml SOLUCION	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1626	GOB. REG. OPTO. CUSCO- HOSPITAL DE QUILLABAMBA	GOB. REG. OPTO. CUSCO- HOSPITAL DE QUILLABAMBA	SIS	4	5638	PROXIMETACINA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1626	GOB. REG. OPTO. CUSCO- HOSPITAL DE QUILLABAMBA	GOB. REG. OPTO. CUSCO- HOSPITAL DE QUILLABAMBA	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1 %) SOLUCION	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad beneficiaria de la compra	Código de MIP	Nombre de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de contrato	N° Item	Código SIMID	Nombre del producto farmacéutico	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	N° de Entregas
										Mar1	Mar2	Mar3	Mar4	Mar5	Mar6	Mar7	Mar8	Mar9	Mar10	Mar11	Mar12		
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1015	REGION ICA-SALUD PAIPA - NASCA	REGION ICA-SALUD PAIPA - NASCA	SIS	4	5638	PROXIMETACANA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	250	100	0	0	0	0	0	150	0	0	0	0	0	250	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	917	REGION PUÑO-SALUD SAN ROMAN	REGION PUÑO-SALUD SAN ROMAN	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	1,050	925	0	25	0	400	0	0	0	0	0	0	0	1,050	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1047	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE AEN	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE AEN	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	3,275	3,275	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,275	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1088	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1 %) SOLUCION	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	786	REGION CAJAMARCA-SALUD CHOTA	REGION CAJAMARCA-SALUD CHOTA	SIS	2	10322	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 70° SOLUCION	2,200	700	0	0	500	0	0	500	0	0	0	0	0	2,200	4
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	2512	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	SIS	5	5431	PRICAMPINA CLORHIDRATO(SOLUCION OFTALMICA) 10 ml 20 mg/ml SOLUCION	96	24	0	0	24	0	0	24	0	0	0	0	0	96	4
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	874	REGION LORETO - HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	REGION LORETO - HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	SIS	4	5638	PROXIMETACANA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1647	GOB. REG. HUANCABERICA - RED DE SALUD ANGAIALES	GOB. REG. HUANCABERICA - RED DE SALUD ANGAIALES	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1392	REGION UBA - HOSPITAL INIUAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	REGION UBA - HOSPITAL INIUAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	600	0	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1196	REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1 %) SOLUCION	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1117	REGION PIURA-HOSP APOYO I INTRA-TRADE LAS MERCEDES DE PATIA	REGION PIURA-HOSP APOYO I INTRA-TRADE LAS MERCEDES DE PATIA	SIS	2	10322	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 70° SOLUCION	120	120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	120	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	827	REGION JUNIN-SALUD TARRA	REGION JUNIN-SALUD TARRA	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1 %) SOLUCION	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1712	GOB. REG. DPTO. CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA	GOB. REG. DPTO. CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1 %) SOLUCION	100	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	100	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	890	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRION	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRION	SIS	4	5638	PROXIMETACANA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1318	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	1,400	300	0	300	0	300	0	300	0	200	0	0	0	1,400	5
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1009	GOB. REG. HUANCABERICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCABERICA	GOB. REG. HUANCABERICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCABERICA	SIS	4	5638	PROXIMETACANA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	75	35	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	75	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1247	REGION HUANCABERICA - RED DE SALUD HUANCABERICA	REGION HUANCABERICA - RED DE SALUD HUANCABERICA	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1 %) SOLUCION	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1003	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1 %) SOLUCION	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1162	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	SIS	2	10322	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 70° SOLUCION	1,400	700	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	1,400	2



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad beneficiaria de suministro	Código de MIP	Nombre de la Unidad beneficiaria	Punto de Entrega	Tipo de suministro	Nº Item	Código SPMED	Nombre del producto farmacéutico	Cantidad Reglada	Distribución Mensualizada												Distribución Total	IV de Entrega
										May1	May2	May3	May4	May5	May6	May7	May8	May9	May10	May11	May12		
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1457	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APOYO DE PAIPA	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APOYO DE PAIPA	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1391	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATAM DEL MANAÑON	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATAM DEL MANAÑON	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 70° SOLUTION	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1035	REGION ICA SALUD PAIPA - NASCA	REGION ICA SALUD PAIPA - NASCA	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 70° SOLUTION	150	20	0	20	0	30	0	30	0	30	0	20	0	150	6
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1400	GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TAPAPOTO	GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TAPAPOTO	SIS	4	5638	PRONIMETACAMIA SOLUTION OFTALMICA 15 ml 5 mg/ml SOLUTION	24	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1435	GOB. REG. PUÑO - HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUENON	GOB. REG. PUÑO - HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUENON	SIS	4	5638	PRONIMETACAMIA SOLUTION OFTALMICA 15 ml 5 mg/ml SOLUTION	40	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1457	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APOYO DE PAIPA	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APOYO DE PAIPA	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 70° SOLUTION	250	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	250	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	825	REGION JUNIN SALUD EL CARMEN	REGION JUNIN SALUD EL CARMEN	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1170	REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCION CUSCO	REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCION CUSCO	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 70° SOLUTION	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1350	GOB. REG. AMAZONAS - SALUD UTCUBAMBA	GOB. REG. AMAZONAS - SALUD UTCUBAMBA	SIS	5	5431	PRONIMETACAMIA SOLUTION OFTALMICA 15 ml 5 mg/ml SOLUTION	60	36	0	0	0	0	24	0	0	0	0	0	0	60	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1712	GOB. REG. DPTO. CAJAMARCA SALUD CAJAMARCA	GOB. REG. DPTO. CAJAMARCA SALUD CAJAMARCA	SIS	4	5638	PRONIMETACAMIA SOLUTION OFTALMICA 15 ml 5 mg/ml SOLUTION	70	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	70	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1664	GOB. REG. DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDORCANQUI	GOB. REG. DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDORCANQUI	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 70° SOLUTION	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1400	GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TAPAPOTO	GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TAPAPOTO	SIS	3	6357	TRONICAMIA SOLUTION OFTALMICA 15 ml 10 mg/ml (1%) SOLUTION	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1664	GOB. REG. DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDORCANQUI	GOB. REG. DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDORCANQUI	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1001	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 70° SOLUTION	1,000	200	0	100	0	200	0	200	0	200	0	0	0	1,000	5
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1666	GOB. REG. DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	GOB. REG. DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	200	0	50	0	0	100	0	0	0	50	0	0	0	200	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1407	GOB. REG. LORETO - HOSPITAL SANTA GENA DE YURIMAGUAS	GOB. REG. LORETO - HOSPITAL SANTA GENA DE YURIMAGUAS	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	300	100	0	0	0	100	0	100	0	100	0	0	0	300	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1416	GOB. REG. TUMBES-HOSP REGIONAL LOS ALFREDO MEJIDIZA OLIVERA-JARAU 2 TUMBES	GOB. REG. TUMBES-HOSP REGIONAL LOS ALFREDO MEJIDIZA OLIVERA-JARAU 2 TUMBES	SIS	4	5638	PRONIMETACAMIA SOLUTION OFTALMICA 15 ml 5 mg/ml SOLUTION	40	10	0	0	10	0	0	0	0	10	0	0	0	40	4
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1046	REGION AYACUCHO-SALUD SARA SARA	REGION AYACUCHO-SALUD SARA SARA	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 70° SOLUTION	900	450	0	0	0	0	0	450	0	0	0	0	0	900	2



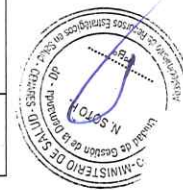
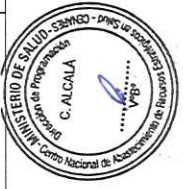
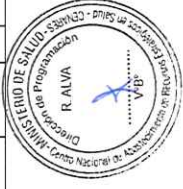
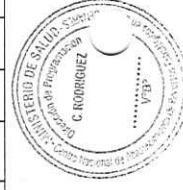
DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de Sucribir Contrato	Código UE MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de Usuario	N° Item	Código SISEM	Nombre del Producto Farmacéutico	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	N° de Entregas
										Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	522	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	SIS	4	5638	PROXIMETACINA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	50	25	0	0	0	0	0	25	0	0	0	0	0	50	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	522	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1%) SOLUCION	50	25	0	0	0	0	0	25	0	0	0	0	0	50	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	137	HOSPITAL CAVENTANO HEREDIA	HOSPITAL CAVENTANO HEREDIA	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INECTABLE	11,400	1,500	900	900	900	900	900	900	900	900	900	900	900	11,400	12
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	137	HOSPITAL CAVENTANO HEREDIA	HOSPITAL CAVENTANO HEREDIA	SIS	5	5431	PILOCARPINA CLORHIDRATO (SOLUCION OFTALMICA) 10 ml 20 mg/ml SOLUCION	504	504	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	504	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	137	HOSPITAL CAVENTANO HEREDIA	HOSPITAL CAVENTANO HEREDIA	SIS	4	5638	PROXIMETACINA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	175	50	25	25	25	25	25	25	0	0	0	0	0	175	6
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1421	GOB. REG. ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	GOB. REG. ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	141	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	SIS	4	5638	PROXIMETACINA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	250	44	44	22	22	22	22	44	8	0	0	0	0	250	8
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	141	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1%) SOLUCION	200	25	25	25	25	25	25	50	0	0	0	0	0	200	7
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	999	REGION CAMARACA-HOSPITAL CAMARACA	REGION CAMARACA-HOSPITAL CAMARACA	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 70° SOLUCION	360	360	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	360	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1539	GOB. REG. CAMARACA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS - CHOTA	GOB. REG. CAMARACA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS - CHOTA	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1%) SOLUCION	50	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1301	REGION HUANCAYULCA - GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYA	REGION HUANCAYULCA - GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYA	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 70° SOLUCION	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	874	REGION LORETO - HOSPITAL REGIONAL DEL LORETO	REGION LORETO - HOSPITAL REGIONAL DEL LORETO	SIS	5	5431	PILOCARPINA CLORHIDRATO (SOLUCION OFTALMICA) 10 ml 20 mg/ml SOLUCION	48	48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	126	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1%) SOLUCION	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1746	HOSPITAL DE LIMA ESTE - VITARTE	HOSPITAL DE LIMA ESTE - VITARTE	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1%) SOLUCION	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1026	REGION PUURA-SALUD ANDROPON-CHULUCANAS	REGION PUURA-SALUD ANDROPON-CHULUCANAS	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 70° SOLUCION	200	50	50	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	200	4
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	141	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	SIS	5	5431	PILOCARPINA CLORHIDRATO (SOLUCION OFTALMICA) 10 ml 20 mg/ml SOLUCION	48	48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	143	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LONZA	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LONZA	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INECTABLE	3,000	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	3,000	12
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1436	GOB. REG. TUMBES HOSP. REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMOI II 2 TUMBES	GOB. REG. TUMBES HOSP. REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMOI II 2 TUMBES	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INECTABLE	1,000	0	0	0	0	250	0	250	0	250	0	0	250	1,000	4
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	144	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	SIS	4	5638	PROXIMETACINA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	75	75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	75	1



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de Suministrar	Código UE	Nombre de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de Usuario	Nº Item	Código SIVMED	Nombre del Producto Farmacéutico	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	Nº de Entrega
										Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	144	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1 %) SOLUCION	250	150	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	250	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	132	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UMANUE	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UMANUE	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	7,500	1,500	0	1,500	0	1,500	0	1,500	0	1,500	0	0	0	7,500	5
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1038	REGION APURIMAC HOSPITAL SUBREGIONAL DE AIDAHUANTAS	REGION APURIMAC HOSPITAL SUBREGIONAL DE AIDAHUANTAS	SIS	4	5638	PROXIMETACINA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1731	HOSPITAL REGIONAL DOCTORE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	HOSPITAL REGIONAL DOCTORE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	1,300	0	500	0	0	0	400	0	0	400	0	0	0	1,300	3
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1731	HOSPITAL REGIONAL DOCTORE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	HOSPITAL REGIONAL DOCTORE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	SIS	4	5638	PROXIMETACINA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	25	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1731	HOSPITAL REGIONAL DOCTORE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	HOSPITAL REGIONAL DOCTORE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1 %) SOLUCION	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1216	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	1,600	1,600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,600	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1136	HOSPITAL SERGIO BERNALES	HOSPITAL SERGIO BERNALES	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 70° SOLUCION	500	200	0	0	0	0	0	300	0	0	0	0	0	500	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1400	GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	700	175	0	0	175	0	0	175	0	0	175	0	0	700	4
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1136	HOSPITAL SERGIO BERNALES	HOSPITAL SERGIO BERNALES	SIS	5	5431	PILOCARPINA CLORIDRATO (SOLUCION OFTALMICA) 10 ml 20 mg/ml SOLUCION	1,080	120	120	120	120	0	120	0	120	0	120	120	120	1,080	9
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1136	HOSPITAL SERGIO BERNALES	HOSPITAL SERGIO BERNALES	SIS	4	5638	PROXIMETACINA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	300	0	100	0	100	0	100	0	100	0	0	0	0	300	3
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1627	GOB. REG. HUANCAYELCA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACANA	GOB. REG. HUANCAYELCA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACANA	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	123	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	250	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	250	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1235	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	60,000	10,000	3,500	3,500	3,500	3,500	10,000	3,500	3,500	3,000	3,000	3,000	10,000	60,000	12
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD UIMA SUR	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD UIMA SUR	SIS	4	5638	PROXIMETACINA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	999	REGION CAJAMARCA HOSPITAL CAJAMARCA	REGION CAJAMARCA HOSPITAL CAJAMARCA	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	3,600	1,600	0	0	1,000	0	0	1,000	0	0	0	0	0	3,600	3
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1235	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	SIS	4	5638	PROXIMETACINA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	18	6	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	6	18	3
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1235	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1 %) SOLUCION	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	952	REGION UCAYALI HOSPITAL AMAZONICO	REGION UCAYALI HOSPITAL AMAZONICO	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 70° SOLUCION	150	0	0	0	150	0	0	0	0	0	0	0	0	150	1



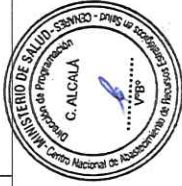
DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de Suministro	Código de Producto	Nombre de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de Suministro	Nº de Item	Código SANEAD	Nombre del Producto Farmacéutico	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	Nº de Entregas
										Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1501	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ATAMARQUES	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ATAMARQUES	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 70°	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1202	REGION LIMA - HOSPITAL HUAYRA Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSPITAL HUAYRA Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 70°	310	0	0	0	0	0	310	0	0	0	0	0	0	310	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1512	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	SIS	1	1873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INECTABLE	200	250	0	0	250	0	0	200	0	0	0	0	0	700	3
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	522	HOSPITAL CARLOS LAFRANCO LA HOZ	HOSPITAL CARLOS LAFRANCO LA HOZ	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 70°	3,500	1,000	0	0	1,000	0	0	1,000	0	0	500	0	0	3,500	4
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1282	R.LA LIBERTAD- INST. REG. ENFERMEDADES NEOPLASIAS LUIS PHILIPS GANZA - INIEN NORTE	R.LA LIBERTAD- INST. REG. ENFERMEDADES NEOPLASIAS LUIS PHILIPS GANZA - INIEN NORTE	SIS	1	1873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INECTABLE	600	300	0	0	0	0	300	0	0	0	0	0	0	600	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1195	REGION LIMA - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	REGION LIMA - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	SIS	3	6357	PROPRANOLOL (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1%) SOLUCION	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	901	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	SIS	3	6357	PROPRANOLOL (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1%) SOLUCION	100	75	0	0	0	0	25	0	0	0	0	0	0	100	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1169	REGION CUSCO - HOSPITAL ANTONIO LOBENA	REGION CUSCO - HOSPITAL ANTONIO LOBENA	SIS	3	6357	PROPRANOLOL (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1%) SOLUCION	75	75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	75	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1100	REGION HUANCAYELCA - GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	REGION HUANCAYELCA - GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 70°	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1169	REGION CUSCO - HOSPITAL ANTONIO LOBENA	REGION CUSCO - HOSPITAL ANTONIO LOBENA	SIS	4	5638	PROPRANOLOL (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1302	REGION HUANCAYELCA - GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	REGION HUANCAYELCA - GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	SIS	4	5638	PROPRANOLOL (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	30	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	847	REGION LA LIBERTAD - SALUD NORTE ASCOPE	REGION LA LIBERTAD - SALUD NORTE ASCOPE	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 70°	2,000	1,000	0	0	0	0	0	1,000	0	0	0	0	0	2,000	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1101	REGION AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO BAGUA	REGION AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO BAGUA	SIS	1	1873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INECTABLE	250	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	250	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	748	REGION ANCASH - SALUD CABAZ	REGION ANCASH - SALUD CABAZ	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 70°	6,000	2,000	0	0	0	0	3,000	0	0	0	0	0	0	6,000	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	725	REGION AMAZONAS - SALUD	REGION AMAZONAS - SALUD	SIS	1	1873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INECTABLE	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1062	REGION LIMA - HOSPITAL REGIONAL DE LIMA	REGION LIMA - HOSPITAL REGIONAL DE LIMA	SIS	4	5638	PROPRANOLOL (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	150	100	0	0	0	0	0	25	0	0	25	0	0	150	3
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	756	REGION APURIMAC - SALUD CHANCA	REGION APURIMAC - SALUD CHANCA	SIS	1	1873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	740	REGION ANCASH - SALUD RECLAY CARHUAY	REGION ANCASH - SALUD RECLAY CARHUAY	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 70°	80	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	80	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	149	HOSPITAL NACIONAL DOCTORE MARIANO - SAN BARTOLOME	HOSPITAL NACIONAL DOCTORE MARIANO - SAN BARTOLOME	SIS	1	1873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Unidad Ejecutora	Código UE MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de Usuario	N° Item	Código SIMED	Nombre del Producto Farmacéutico	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	N° de Entrega
										Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	742	REGION AICASH-SALUD ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN	REGION AICASH-SALUD ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INECTABLE	2,400	600	0	0	600	0	0	600	0	0	600	0	0	2,400	4
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	742	REGION AICASH-SALUD ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN	REGION AICASH-SALUD ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 mL 10 mg/mL (1 %) SOLUCION	100	50	0	0	0	0	0	50	0	0	0	0	0	100	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	743	REGION AICASH-SALUD LA CALETA	REGION AICASH-SALUD LA CALETA	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INECTABLE	1,750	900	0	0	0	0	850	0	0	0	0	0	0	1,750	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1037	REGION APURIMAC HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	REGION APURIMAC HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INECTABLE	1,000	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	846	REGION LA LIBERTAD-INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA	REGION LA LIBERTAD-INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 mL 10 mg/mL (1 %) SOLUCION	1,275	1,275	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,275	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1038	REGION APURIMAC HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	REGION APURIMAC HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INECTABLE	1,000	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1138	HOSPITAL JOSE AGUIRRE TELLO DE CHUSICA	HOSPITAL JOSE AGUIRRE TELLO DE CHUSICA	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INECTABLE	1,800	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	1,800	12
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1500	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBA	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBA	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INECTABLE	75	75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	75	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	766	REGION AREQUIPA HOSPITAL GUTIERREZ	REGION AREQUIPA HOSPITAL GUTIERREZ	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INECTABLE	2,800	1,000	0	500	0	500	0	800	0	0	0	0	0	2,800	4
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	767	REGION AREQUIPA HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	REGION AREQUIPA HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INECTABLE	25,000	5,000	0	0	4,000	0	0	7,000	0	0	4,000	0	5,000	25,000	5
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	767	REGION AREQUIPA HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	REGION AREQUIPA HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	SIS	5	5431	PILOCARPINA (SOLUCION OFTALMICA) 10 mL 20 mg/mL SOLUCION	120	120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	120	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	767	REGION AREQUIPA HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	REGION AREQUIPA HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	SIS	4	5638	PROXIMETACINA (SOLUCION OFTALMICA) 15 mL 5 mg/mL SOLUCION	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	765	REGION AREQUIPA-SALUD	REGION AREQUIPA-SALUD	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 mL 70° SOLUCION	24	12	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	24	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1169	REGION CUSCO- HOSPITAL ANTONIO LORENA	REGION CUSCO- HOSPITAL ANTONIO LORENA	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INECTABLE	1,200	600	0	0	0	600	0	0	0	0	0	0	0	1,200	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	769	REGION AREQUIPA-SALUD APLAO	REGION AREQUIPA-SALUD APLAO	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	768	REGION AREQUIPA-SALUD CAMAÑA	REGION AREQUIPA-SALUD CAMAÑA	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1712	GOB. REG. DPTO. CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA- CAJAMARCA	GOB. REG. DPTO. CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA- CAJAMARCA	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1024	REGION AYACUCHO-HOSPITAL HUAMANGA	REGION AYACUCHO-HOSPITAL HUAMANGA	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INECTABLE	3,000	1,500	0	0	0	0	1,500	0	0	0	0	0	0	3,000	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1024	REGION AYACUCHO-HOSPITAL HUAMANGA	REGION AYACUCHO-HOSPITAL HUAMANGA	SIS	4	5638	PROXIMETACINA (SOLUCION OFTALMICA) 15 mL 5 mg/mL SOLUCION	250	150	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	250	2



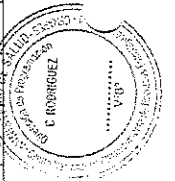
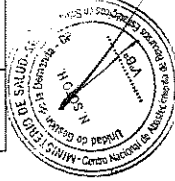
DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Inscrita de Suministro Contrato	Codigo DE MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de uso	N° Item	Codigo SEMED	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	N° de Entregas		
										Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12				
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	890	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A.CARRION	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A.CARRION	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1	
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1046	REGION AYACUCHO-SALUD SARA SARA	REGION AYACUCHO-SALUD SARA SARA	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 mL 10 mg/mL (1 %) SOLUCION	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1	
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	999	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	SIS	5	5431	PILOCARPIA CLORHIBATO(SOLUCION OFTALMICA) 10 mL 20 mg/mL SOLUCION	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	1	
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	999	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	SIS	4	5638	PROXIMETACANA (SOLUCION OFTAMICA) 15 mL 5 mg/mL SOLUCION	50	20	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	50	2	
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1047	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 mL 70° SOLUCION	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1	
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1038	REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 mL 70° SOLUCION	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1	
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1047	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN	SIS	5	5431	PILOCARPIA CLORHIBATO(SOLUCION OFTAMICA) 10 mL 20 mg/mL SOLUCION	24	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	1	
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	785	REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1	
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1404	GOB. REG. DE LIMA - RED DE SALUD DE HUANCHIRI	GOB. REG. DE LIMA - RED DE SALUD DE HUANCHIRI	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 mL 70° SOLUCION	520	130	0	0	130	0	0	0	0	130	0	0	0	0	130	520	4
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1435	GOB.REG. PUÑO - HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	GOB.REG. PUÑO - HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	0	0	500	1	
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1539	GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS- CHOTA	GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS- CHOTA	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1	
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1216	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	SIS	4	5638	PROXIMETACANA (SOLUCION OFTAMICA) 15 mL 5 mg/mL SOLUCION	130	130	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	130	1	
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 mL 70° SOLUCION	600	300	0	0	0	0	300	0	0	0	0	0	0	0	600	2	
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	787	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	150	0	0	0	50	0	0	0	0	100	0	0	0	0	150	2	
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	787	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	SIS	4	5638	PROXIMETACANA (SOLUCION OFTAMICA) 15 mL 5 mg/mL SOLUCION	25	10	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	25	2	
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	127	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	450	450	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	450	1	
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	788	REGION CAJAMARCA-SALUD JAEN	REGION CAJAMARCA-SALUD JAEN	SIS	5	5431	PILOCARPIA CLORHIBATO(SOLUCION OFTAMICA) 10 mL 20 mg/mL SOLUCION	36	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36	1	
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1317	REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CARRION	REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CARRION	SIS	4	5638	PROXIMETACANA (SOLUCION OFTAMICA) 15 mL 5 mg/mL SOLUCION	480	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	480	12	
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1317	REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CARRION	REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CARRION	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTAMICA) 15 mL 10 mg/mL (1 %) SOLUCION	250	150	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	250	2	



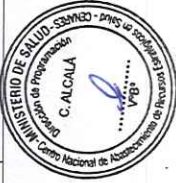
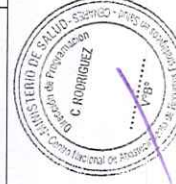
DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Unidad Ejecutora de Asesoría y Control	Código de MIP	Nombre de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de Suministro	N° Item	Código SRMID	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												N° de Entrega		
										May1	May2	May3	May4	May5	May6	May7	May8	May9	May10	May11	May12		Total	
AMISA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	998	REGION AMAZONAS- HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	REGION AMAZONAS- HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	4,500	1,000	0	0	0	0	0	0	1,500	0	0	0	0	0	4,500	2
MUNSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1500	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYAHUAYAS	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYAHUAYAS	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 70° SOLUTION	24	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	1
MUNSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1130	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	SIS	5	5431	PILOCARPINA CLORIDRATO(SOLUCION OFTALMICA) 10 ml 20 mg/ml SOLUTION	60	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60	1
MUNSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1130	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	SIS	4	5638	PROXIMETACAMIA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUTION	20	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	1
MUNSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1615	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD JULCAN	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD JULCAN	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 70° SOLUTION	400	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400	1
MUNSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1000	GOB. REG. HUANCAYELCA HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAYELCA	GOB. REG. HUANCAYELCA HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAYELCA	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1%) SOLUTION	75	25	0	0	0	0	0	0	25	0	0	0	25	0	75	3
MUNSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	825	REGION JUNIN SALUD EL CARMEN	REGION JUNIN SALUD EL CARMEN	SIS	4	5638	PROXIMETACAMIA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUTION	200	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	2
MUNSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1058	REGION SAN MARTIN SALUD ALTO MAYO	REGION SAN MARTIN SALUD ALTO MAYO	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600	2
MUNSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA- CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA- CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	3,700	1,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,700	3
MUNSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1827	GOB. REG. HUANCAYELCA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACANA	GOB. REG. HUANCAYELCA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACANA	SIS	5	5431	PILOCARPINA CLORIDRATO(SOLUCION OFTALMICA) 10 ml 20 mg/ml SOLUTION	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	1
MUNSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1827	GOB. REG. HUANCAYELCA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACANA	GOB. REG. HUANCAYELCA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACANA	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1%) SOLUTION	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MUNSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	930	REGION SAN MARTIN SALUD	REGION SAN MARTIN SALUD	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	150	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150	3
MUNSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1247	REGION HUANCUCO - RED DE SALUD HUANCUCO	REGION HUANCUCO - RED DE SALUD HUANCUCO	SIS	5	5431	PILOCARPINA CLORIDRATO(SOLUCION OFTALMICA) 10 ml 20 mg/ml SOLUTION	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	1
MUNSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	812	REGION HUANCUCO HOSPITAL DE HUANCUCO HERMILO VALDIVIA	REGION HUANCUCO HOSPITAL DE HUANCUCO HERMILO VALDIVIA	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	5,000	1,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000	4
MUNSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	812	REGION HUANCUCO HOSPITAL DE HUANCUCO HERMILO VALDIVIA	REGION HUANCUCO HOSPITAL DE HUANCUCO HERMILO VALDIVIA	SIS	4	5638	PROXIMETACAMIA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUTION	120	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	120	2
MUNSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1497	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHINCHAS	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHINCHAS	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
MUNSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1857	REG. AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MANES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS	REG. AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MANES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MUNSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1619	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRANA CHIMU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRANA CHIMU	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 70° SOLUTION	200	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	2
MUNSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	811	REGION HUANCUCO SALUD TINGO MARIA	REGION HUANCUCO SALUD TINGO MARIA	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	5,100	2,600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,100	2



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de Suministrar Contrato	Código de MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de Usuario	N° Item	Código SISME	Nombre del Producto Farmacéutico	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	N° de Entrega
										Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1014	REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	2,000	1,000	0	0	0	0	0	1,000	0	0	0	0	0	2,000	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1014	REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	SIS	5	5431	PILOCARPINA CLORIDRATO SOLUCION OFTALMICA 10 ml 20 mg/ml SOLUCION	120	60	0	0	0	0	0	60	0	0	0	0	0	120	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1014	REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	SIS	4	5638	PROMETACANINA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1014	REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1 %) SOLUCION	250	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	250	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1196	REGION ICA- HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGION ICA- HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	SIS	5	5431	PILOCARPINA CLORIDRATO SOLUCION OFTALMICA 10 ml 20 mg/ml SOLUCION	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1196	REGION ICA- HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGION ICA- HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	SIS	4	5638	PROMETACANINA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	45	45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1435	GOB. REG. PUÑO - HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	GOB. REG. PUÑO - HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1 %) SOLUCION	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1052	REGION ICA- HOSPITAL REGIONAL DE ICA	REGION ICA- HOSPITAL REGIONAL DE ICA	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	1,000	0	0	0	0	0	0	1,000	0	0	0	0	0	1,000	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1052	REGION ICA- HOSPITAL REGIONAL DE ICA	REGION ICA- HOSPITAL REGIONAL DE ICA	SIS	5	5431	PILOCARPINA CLORIDRATO SOLUCION OFTALMICA 10 ml 20 mg/ml SOLUCION	24	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1738	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD PATAZ	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD PATAZ	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 70° SOLUCION	500	200	0	0	0	0	0	180	0	0	0	0	0	500	3
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	846	REGION LA LIBERTAD- INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA	REGION LA LIBERTAD- INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA	SIS	4	5638	PROMETACANINA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	1,650	1,650	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,650	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1195	REGION ICA- HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	REGION ICA- HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	2,000	1,000	0	0	0	0	0	0	0	1,000	0	0	0	2,000	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1195	REGION ICA- HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	REGION ICA- HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	SIS	4	5638	PROMETACANINA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO HUAMBRA OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. HUACHO HUAMBRA OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 70° SOLUCION	370	100	0	0	0	70	0	0	100	0	0	0	100	370	4
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	133	HOSPITAL HERMILO VALDIVIA	HOSPITAL HERMILO VALDIVIA	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	12,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	12,000	12
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1015	REGION ICA- SALUD PAIPA - NASCA	REGION ICA- SALUD PAIPA - NASCA	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	350	0	100	0	0	0	0	100	0	0	150	0	0	350	3
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1015	REGION ICA- SALUD PAIPA - NASCA	REGION ICA- SALUD PAIPA - NASCA	SIS	5	5431	PILOCARPINA CLORIDRATO SOLUCION OFTALMICA 10 ml 20 mg/ml SOLUCION	372	0	120	0	60	0	0	120	0	72	0	0	0	372	4
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1216	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1 %) SOLUCION	250	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	250	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	830	REGION JUNIN- SALUD JUNIN	REGION JUNIN- SALUD JUNIN	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 70° SOLUCION	300	100	0	0	0	0	0	100	0	100	0	0	0	300	3



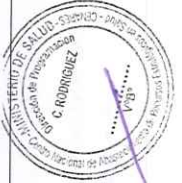
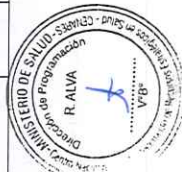
DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de Suministrar Contrato	Codigo de MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de usuario	N° Item	Codigo SIEMED	HOMBRE DEL PRODUCTO FARMACUTICO	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												IV de Entrega	
										Mar1	Mar2	Mar3	Mar4	Mar5	Mar6	Mar7	Mar8	Mar9	Mar10	Mar11	Mar12		
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	824	REGION JUNIN-SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	REGION JUNIN-SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	SIS	4	5638	PROXIMETACANHA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	80	80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	80	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	824	REGION JUNIN-SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	REGION JUNIN-SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1 %) SOLUCION	50	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1306	REGION PUURA-HOSPITAL DE APOYO 1 SANTA ROSA	REGION PUURA-HOSPITAL DE APOYO 1 SANTA ROSA	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1 %) SOLUCION	100	0	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	100	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	854	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	SIS	4	5638	PROXIMETACANHA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	350	150	0	0	0	0	0	100	0	0	0	100	0	350	3
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1015	REGION ICA-SALUD PAIPA - NASCA	REGION ICA-SALUD PAIPA - NASCA	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1 %) SOLUCION	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	826	REGION JUNIN-SALUD JAUA	REGION JUNIN-SALUD JAUA	SIS	4	5638	PROXIMETACANHA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1001	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCTE LAS MERCEDES-CHICLAYO	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCTE LAS MERCEDES-CHICLAYO	SIS	4	5638	PROXIMETACANHA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	360	120	0	0	0	120	0	0	0	0	0	0	0	360	3
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1306	REGION PUURA-HOSPITAL DE APOYO 1 SANTA ROSA	REGION PUURA-HOSPITAL DE APOYO 1 SANTA ROSA	SIS	5	5431	PILOCARPIHA CLORIDRATO(SOLUCION OFTALMICA) 10 ml 20 mg/ml SOLUCION	180	96	0	0	0	84	0	0	0	0	0	0	0	180	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	846	REGION LA LIBERTAD-INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA	REGION LA LIBERTAD-INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA	SIS	5	5431	PILOCARPIHA CLORIDRATO(SOLUCION OFTALMICA) 10 ml 20 mg/ml SOLUCION	108	108	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	108	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1130	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1 %) SOLUCION	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	743	REGION ANCASH-SALUD LA CALETA	REGION ANCASH-SALUD LA CALETA	SIS	4	5638	PROXIMETACANHA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	50	20	0	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	50	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1196	REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	400	200	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	400	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1486	GOB REG TUMBES-HOSP REGIONAL JOSE ALFREDO MEHDOZA OLAVARRIA-JAUJO II 2 TUMBES	GOB REG TUMBES-HOSP REGIONAL JOSE ALFREDO MEHDOZA OLAVARRIA-JAUJO II 2 TUMBES	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1 %) SOLUCION	75	0	0	0	0	0	0	0	25	0	25	0	75	3	
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	851	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANCHEZ CARRION	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANCHEZ CARRION	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 70° SOLUCION	3,000	1,500	0	0	0	0	1,500	0	0	0	0	0	0	3,000	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1046	REGION AYACUCHO-SALUD SARA SARA	REGION AYACUCHO-SALUD SARA SARA	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	854	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	200	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	100	0	200	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	854	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	SIS	5	5431	PILOCARPIHA CLORIDRATO(SOLUCION OFTALMICA) 10 ml 20 mg/ml SOLUCION	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	848	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO SUR OESTE	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO SUR OESTE	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	5,000	2,500	0	0	0	0	0	0	2,500	0	0	0	0	5,000	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1422	REGION LAMBAYEQUE- HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE- HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	3,300	0	0	0	0	0	0	0	2,000	0	1,300	0	0	3,300	2



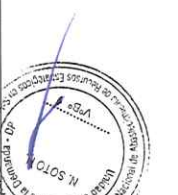
DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Recargada de Suministro	Código de MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de Suministro	Nº Item	Código SIMED	Nombre del Producto Farmacéutico	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	Nº de Entregas
										Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1422	REGION LAMBAYEQUE- HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE- HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	SIS	5	5431	PHLOCARPIA CLOHIBATO/SOLUCION OFTALMICA 10 ml 20 mg/ml SOLUCION	144	48	0	0	0	0	0	48	0	0	48	0	0	144	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1422	REGION LAMBAYEQUE- HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE- HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	SIS	4	5638	PROXIMETACANA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	50	0	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1422	REGION LAMBAYEQUE- HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE- HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1 %) SOLUCION	50	0	0	0	0	0	0	50	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1002	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN-LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN-LAMBAYEQUE	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	150	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1002	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN-LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN-LAMBAYEQUE	SIS	5	5431	PHLOCARPIA CLOHIBATO/SOLUCION OFTALMICA 10 ml 20 mg/ml SOLUCION	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1002	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN-LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN-LAMBAYEQUE	SIS	4	5638	PROXIMETACANA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	860	REGION LAMBAYEQUE-SALUD	REGION LAMBAYEQUE-SALUD	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	300	0	100	0	0	100	0	0	0	100	0	0	0	300	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	860	REGION LAMBAYEQUE-SALUD	REGION LAMBAYEQUE-SALUD	SIS	5	5431	PHLOCARPIA CLOHIBATO/SOLUCION OFTALMICA 10 ml 20 mg/ml SOLUCION	36	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	860	REGION LAMBAYEQUE-SALUD	REGION LAMBAYEQUE-SALUD	SIS	4	5638	PROXIMETACANA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	75	75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	75	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	860	REGION LAMBAYEQUE-SALUD	REGION LAMBAYEQUE-SALUD	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1 %) SOLUCION	50	25	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA- CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA- CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	SIS	4	5638	PROXIMETACANA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	10	5	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	10	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	901	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	SIS	4	5638	PROXIMETACANA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	100	30	0	30	0	0	0	20	0	20	0	0	0	100	4
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	853	REGION LA LIBERTAD-SALUD OTUZZO	REGION LA LIBERTAD-SALUD OTUZZO	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 70° SOLUCION	500	0	0	300	0	0	0	0	200	0	0	0	0	500	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO HUAYRA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. HUACHO HUAYRA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	1,600	275	0	250	0	250	0	275	0	250	0	250	250	1,600	7
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO HUAYRA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. HUACHO HUAYRA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	SIS	5	5431	PHLOCARPIA CLOHIBATO/SOLUCION OFTALMICA 10 ml 20 mg/ml SOLUCION	36	12	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	36	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO HUAYRA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. HUACHO HUAYRA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	SIS	4	5638	PROXIMETACANA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	60	30	0	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	60	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO HUAYRA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. HUACHO HUAYRA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1 %) SOLUCION	50	25	0	0	0	0	0	25	0	0	0	0	0	50	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1288	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLIA	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLIA	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	2,400	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2,400	12
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1288	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLIA	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLIA	SIS	4	5638	PROXIMETACANA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1



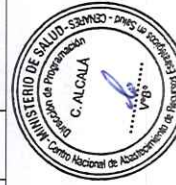
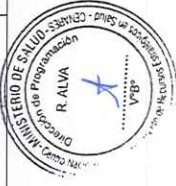
DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de Suministro/Contrato	Codigo UE MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de Llamado	N° Item	Codigo SIMED	Nombre del Producto Farmacéutico	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	N° de Entregas
										Me+1	Me+2	Me+3	Me+4	Me+5	Me+6	Me+7	Me+8	Me+9	Me+10	Me+11	Me+12		
MINISA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1288	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1 %) SOLUCION	1,500	250	0	250	0	250	0	250	0	250	0	250	0	1,500	6
MINISA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUAYAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSPITAL HUAYAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	SIS	4	5638	PROXIMETACANINA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	20	0	10	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	20	2
MINISA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CARTE YAUOS	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CARTE YAUOS	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 70° SOLUCION	300	100	0	100	0	100	0	0	0	0	0	0	0	300	3
MINISA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	874	REGION LORETO - HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	REGION LORETO - HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 70° SOLUCION	360	0	120	0	0	0	120	0	0	0	120	0	0	360	3
MINISA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	870	REGION LORETO - SALUD LORETO	REGION LORETO - SALUD LORETO	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 ml 70° SOLUCION	7,200	1,200	0	1,200	0	1,200	0	1,200	0	1,200	0	1,200	0	7,200	6
MINISA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	874	REGION LORETO - HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	REGION LORETO - HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INECTABLE	7,500	2,500	0	0	2,000	0	1,500	0	0	1,500	0	0	0	7,500	4
MINISA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	874	REGION LORETO - HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	REGION LORETO - HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1 %) SOLUCION	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINISA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	872	REGION LORETO - SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	REGION LORETO - SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INECTABLE	450	450	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	450	1
MINISA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1528	HOSPITAL DE HUANCAN	HOSPITAL DE HUANCAN	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1 %) SOLUCION	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINISA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	870	REGION LORETO - SALUD LORETO	REGION LORETO - SALUD LORETO	SIS	4	5638	PROXIMETACANINA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	1
MINISA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	871	REGION LORETO - SALUD YUBIMAGUAS	REGION LORETO - SALUD YUBIMAGUAS	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INECTABLE	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINISA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1003	REGION MADRE DE DIOS - HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	REGION MADRE DE DIOS - HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INECTABLE	2,000	1,000	0	0	0	0	1,000	0	0	0	0	0	0	2,000	2
MINISA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1003	REGION MADRE DE DIOS - HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	REGION MADRE DE DIOS - HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	SIS	5	5433	PILOCARPINA CLORIDRATO (SOLUCION OFTALMICA) 10 ml 20 mg/ml SOLUCION	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	1
MINISA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1350	GOB. REG. AMAZONAS - SALUD UTCUBAMBA	GOB. REG. AMAZONAS - SALUD UTCUBAMBA	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1 %) SOLUCION	50	25	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	2
MINISA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	891	REGION PASCO - SALUD UTE OXAPAMPA	REGION PASCO - SALUD UTE OXAPAMPA	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INECTABLE	300	100	0	0	0	0	100	0	0	0	100	0	0	300	3
MINISA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINISA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1117	REGION PIURA - HOSP. APOYO I MITRA SRA. DE LAS MERCEDES DE PATIA	REGION PIURA - HOSP. APOYO I MITRA SRA. DE LAS MERCEDES DE PATIA	SIS	4	5638	PROXIMETACANINA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	15	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	1
MINISA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1116	REGION PIURA - HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	REGION PIURA - HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INECTABLE	100	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINISA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1116	REGION PIURA - HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	REGION PIURA - HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	SIS	5	5433	PILOCARPINA CLORIDRATO (SOLUCION OFTALMICA) 10 ml 20 mg/ml SOLUCION	48	48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48	1



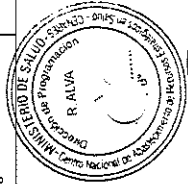
DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Enargada de Suministro Controlado	Codigo de MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de uso	N° Item	Codigo SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	N° de Entrega
										Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	3116	REGION PUIMA-HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	REGION PUIMA-HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1%) SOLUCION	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	901	REGION PUIMA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	REGION PUIMA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	6,575	1,375	0	1,275	0	0	0	1,325	0	1,300	0	0	0	6,575	4
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	901	REGION PUIMA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	REGION PUIMA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	SIS	5	5431	PILOCARPINA CLORIDRATO (SOLUCION OFTALMICA) 10 ml 20 mg/ml SOLUCION	84	36	0	0	0	36	0	0	0	12	0	0	0	84	3
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1117	REGION PUIMA-HOSPITAL DE APOYO I HUANCAJILLO DE LAS MERCEDES DE PATA	REGION PUIMA-HOSPITAL DE APOYO I HUANCAJILLO DE LAS MERCEDES DE PATA	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1%) SOLUCION	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	916	REGION PUIMA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	REGION PUIMA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1498	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	225	225	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	225	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	920	REGION PUIMA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	REGION PUIMA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	824	REGION JUNIN-SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	REGION JUNIN-SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	3,200	2,100	0	0	0	0	0	1,100	0	0	0	0	0	3,200	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	918	REGION PUIMA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	REGION PUIMA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	50	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1528	HOSPITAL DE HUANCAY	HOSPITAL DE HUANCAY	SIS	4	5638	PROXIMETACINA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	60	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1728	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD PATAZ	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD PATAZ	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1465	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	1,100	1,100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,100	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	915	REGION PUIMA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	REGION PUIMA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	SIS	5	5431	PILOCARPINA CLORIDRATO (SOLUCION OFTALMICA) 10 ml 20 mg/ml SOLUCION	60	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1547	GOB. REG. CUSCO - HOSPITAL DE ESPINAR	GOB. REG. CUSCO - HOSPITAL DE ESPINAR	SIS	4	5638	PROXIMETACINA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	522	HOSPITAL CARLOS LAMERINCO LA HOZ	HOSPITAL CARLOS LAMERINCO LA HOZ	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 ml 5 mg/ml INYECTABLE	2,000	500	0	0	500	0	0	500	0	0	500	0	0	2,000	4
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	127	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	SIS	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 10 mg/ml (1%) SOLUCION	75	75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	75	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	743	REGION AICASH-SALUD LA CALETA	REGION AICASH-SALUD LA CALETA	SIS	5	5431	PILOCARPINA CLORIDRATO (SOLUCION OFTALMICA) 10 ml 20 mg/ml SOLUCION	24	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1317	REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CARRION	REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CARRION	SIS	5	5431	PILOCARPINA CLORIDRATO (SOLUCION OFTALMICA) 10 ml 20 mg/ml SOLUCION	60	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	811	REGION HUANCAY-SALUD TINGO MARIA	REGION HUANCAY-SALUD TINGO MARIA	SIS	4	5638	PROXIMETACINA (SOLUCION OFTALMICA) 15 ml 5 mg/ml SOLUCION	41	41	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	41	1



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Beneficiaria de Subsidio Continuo	Codigo de MFE	Nombre de la Unidad Beneficiaria	Punto de Entrega	Tipo de Unidad	N° Item	Codigo SIMED	Nombre del Producto Farmacológico	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	N° de Entregas
										May1	May2	May3	May4	May5	May6	May7	May8	May9	May10	May11	May12		
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	146	HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO UGUA	HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO UGUA	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	6,000	6,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,000	1
AMISA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1040	REGION SAN MARTIN SALUD ALTO HUALAGA	REGION SAN MARTIN SALUD ALTO HUALAGA	SIS	3	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	125	125	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	125	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	141	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	6,550	635	825	825	400	400	400	825	825	400	400	415	0	5,550	13
AMISA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	847	REGION LA LIBERTAD SALUD NORTE ASCOPE	REGION LA LIBERTAD SALUD NORTE ASCOPE	SIS	3	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	6,000	3,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,000	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1068	REGION SAN MARTIN SALUD ALTO MAYO	REGION SAN MARTIN SALUD ALTO MAYO	SIS	5	5431	PILOCARINA CLORHIDRATO SOLUCION OFTALMICA 10 mL 20 mg/mL SOLUCION	144	144	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	144	1
AMISA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1068	REGION SAN MARTIN SALUD ALTO MAYO	REGION SAN MARTIN SALUD ALTO MAYO	SIS	4	5638	PROXIMETACANA SOLUCION OFTALMICA 15 mL 5 mg/mL SOLUCION	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	937	REGION PUNO SALUD SAN ROMAN	REGION PUNO SALUD SAN ROMAN	SIS	4	5638	PROXIMETACANA SOLUCION OFTALMICA 15 mL 5 mg/mL SOLUCION	40	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1069	REGION SAN MARTIN SALUD HUALAGA CENTRAL	REGION SAN MARTIN SALUD HUALAGA CENTRAL	SIS	3	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	3
AMISA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1714	RED DE SALUD LORETO - NAUTA	RED DE SALUD LORETO - NAUTA	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1069	REGION SAN MARTIN SALUD HUALAGA CENTRAL	REGION SAN MARTIN SALUD HUALAGA CENTRAL	SIS	5	5431	PILOCARINA CLORHIDRATO SOLUCION OFTALMICA 10 mL 20 mg/mL SOLUCION	84	84	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	84	1
AMISA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1069	REGION SAN MARTIN SALUD HUALAGA CENTRAL	REGION SAN MARTIN SALUD HUALAGA CENTRAL	SIS	4	5638	PROXIMETACANA SOLUCION OFTALMICA 15 mL 5 mg/mL SOLUCION	75	75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	75	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	970	REGION TACHA HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UMANUE	REGION TACHA HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UMANUE	SIS	3	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	3,600	1,000	0	0	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	3,600	3
AMISA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1714	RED DE SALUD LORETO - NAUTA	RED DE SALUD LORETO - NAUTA	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 mL 70° SOLUCION	500	500	0	0	0	0	0	0	400	0	0	0	0	900	2
AMISA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1400	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	SIS	2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 mL 70° SOLUCION	600	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	970	REGION TACHA HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UMANUE	REGION TACHA HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UMANUE	SIS	3	6357	TROPICAMIDA SOLUCION OFTALMICA 15 mL 10 mg/mL (1%) SOLUCION	100	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	2
AMISA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1306	REGION PUNO HOSPITAL DE APOYO 1 SANTA ROSA	REGION PUNO HOSPITAL DE APOYO 1 SANTA ROSA	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	6,750	2,250	0	0	2,250	0	0	0	2,250	0	0	0	0	6,750	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1175	REGION UCAVALI DIRECCION DE RED. DE SALUD Nº 3 ATALAYA	REGION UCAVALI DIRECCION DE RED. DE SALUD Nº 3 ATALAYA	SIS	3	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	150	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	150	3
AMISA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	937	REGION UCAVALI HOSPITAL AMAZONICO	REGION UCAVALI HOSPITAL AMAZONICO	SIS	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	2,400	800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,400	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1001	REGION LABRADERO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE LAS MERCEDES-CHICLAYO	REGION LABRADERO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE LAS MERCEDES-CHICLAYO	SIS	3	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	1,300	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,300	3



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de Suministro	Código UE MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de Usuario	Nº Item	Código SISEM	Nombre del Producto Farmacéutico	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	Nº de Entrega
										Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
MISA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	951	REGION UCAYALI HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION UCAYALI HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	SIS	4	5638	PROMETACAINA (SOLUCION OTALMICA) 15 mL 5 mg/mL SOLUCION	15	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	1
MISA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1345	Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud	ALMACEN CEHARES	DGIESP	1	3873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE	80,000	0	0	0	0	80,000	0	0	0	0	0	0	0	80,000	1
MISA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1345	Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud	ALMACEN CEHARES	DGIESP	4	5638	PROMETACAINA (SOLUCION OTALMICA) 15 mL 5 mg/mL SOLUCION	6,000	3,500	0	0	0	2,500	0	0	0	0	0	0	0	6,000	2
MISA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1345	Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud	ALMACEN CEHARES	DGIESP	3	6357	TROPICAMIDA (SOLUCION OTALMICA) 15 mL 10 mg/mL 1% SOLUCION	2,000	2,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000	1
TOTAL GENERAL										412,652													





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 05

Número de controles de calidad de la Adquisición de Productos
Farmacéuticos - Compra Corporativa, para el abastecimiento por un
periodo de doce (12) meses.

ANEXO N° 05

NÚMERO DE CONTROLES DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

N° Item	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	CRONOGRAMA DE CONTROLES DE CALIDAD												N° CONTROLES	
			Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
1	03873	HALOPERIDOL 1 mL 5 mg/mL INJECTABLE	CONTROL	-	-	-	-	CONTROL	CONTROL	-	-	-	-	-	3	
2	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 120 mL 70° SOLUCION	CONTROL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	
3	06357	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 15 mL 10 mg/mL (1 %)	CONTROL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	
4	05638	PROXIMETACAINA (SOLUCION OFTALMICA) 15 mL 5 mg/mL SOLUCION	CONTROL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	
5	05431	PILOCARPINA CLORHIDRATO(SOLUCION OFTALMICA) 10 mL 20 mg/mL SOLUCION	CONTROL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	



)

)





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 06

Directorio de las entidades participantes y sus respectivos puntos de entrega para la Adquisición de Productos Farmacéuticos - Compra Corporativa, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses

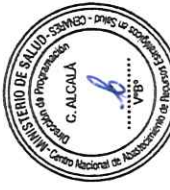
DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
INPE	17	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO	JR. ORCAPATA Nº 228	PUNO	PUNO	PUNO
INPE	17	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	OFICINA REGIONAL DE LIMA	JR. TACNA 441 DPTO 3	MAGDALENA DEL MAR	LIMA	LIMA
INPE	17	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	OFICINA REGIONAL NORTE - INPE - CHICLAYO	CALLE MANCO CAPAC Nº 450	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
MINDEF	471	MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	IAFAS DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	AV. VENEZUELA CDRA. 24 Nº S/N BELLEVISTA - CALLAO	BELLEVISTA	PROV. CALLAO	PROV. CONSTITUC. DEL CALLAO
MININTER	1067	MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRSAPOL	MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRSAPOL	CALLE LAS LETRAS 261	JESUS MARIA	LIMA	LIMA
Minsa	1345	Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud	ALMACEN CENARES	ALMACEN 1: AV. LOS EUCALIPTOS LOTE B1 PARCELA 6 URB. SANTA GENEVEVA LURIN IPARA PRODUCTOS NO REFRIGERADOS) / ALMACEN 2: ALDEM - AV. QUILCA 630/ CALLAO (PARA PRODUCTOS REFRIGERADOS)	LIMA	LIMA	LIMA
Minsa	1746	HOSPITAL DE LIMA ESTE - VITARTE	HOSPITAL DE LIMA ESTE - VITARTE	A.V JOSE CARLOS MARIATEGUI 364	ATE	LIMA	LIMA
Minsa	1000	GOB. REG. HUANCAYELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAYELICA	GOB. REG. HUANCAYELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAYELICA	AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES S/N-YANANACO	HUANCAYELICA	HUANCAYELICA	HUANCAYELICA
Minsa	1001	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES- CHICLAYO	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES- CHICLAYO	PROLONGACION AV. GRAU CUADRA 1 S/N	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
Minsa	1002	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	AV RAMON CASTILLA 597 - LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
Minsa	1003	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE MALDONADO	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE MALDONADO	JIRON CAJAMARCA 171 PUERTO MALDONADO	TAMBOPATA	TAMBOPATA	MADRE DE DIOS
Minsa	1014	REGION ICA-HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	REGION ICA-HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	AV ALVA MAURTUA 600	CHINCHA ALTA	CHINCHA	ICA
Minsa	1015	REGION ICA-SALUD PALPA - NASCA	REGION ICA-SALUD PALPA - NASCA	CALLE CALLAO 5TA CUADRA S/N	NAZCA	NAZCA	ICA
Minsa	1024	REGION AYACUCHO-HOSPITAL HUAMANGA	REGION AYACUCHO-HOSPITAL HUAMANGA	AV. DANIEL A. CARRION S/N CUADRA 01 ANDRES AVELINO CÁCERES/AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
Minsa	1026	REGION PIURA-SALUD MORROPON-CHULUCANAS	REGION PIURA-SALUD MORROPON-CHULUCANAS	CASERIO KM 50 ME. A LOTE 202	CHULUCANAS	MORROPON	PIURA
Minsa	1037	REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	AV. DANIEL ALCIDES CARRION SN	ABANCAY	ABANCAY	APURIMAC
Minsa	1038	REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	JR HUGO PESCE Nº 180 ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	APURIMAC
Minsa	1045	REGION AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO	REGION AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO	JR. VALENTIN MUNARIZ 206 CANGALLO	CANGALLO	CANGALLO	AYACUCHO
Minsa	1046	REGION AYACUCHO-SALUD SARA SARA	REGION AYACUCHO-SALUD SARA SARA	JR. 2 DE MAYO - BARRIO MOYOCCHAS - CORACORA - PARINACOCCHAS.	CORACORA	PARINACOCCHAS	AYACUCHO
Minsa	1047	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN	REGION AYACUCHO-SALUD SARA SARA	AV. PAKAMUROS 1210 - JAEN	JAEN	JAEN	CAJAMARCA
Minsa	1052	REGION ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN	PROLONGACION AYABACA COMATRANA S/N	ICA	ICA	ICA
Minsa	1058	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	REGION ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA	CAR. FERNANDO BEALUNDE TERRY KM.504 BARRIO CALVARIO (COLINDANTE CON EL PEAM)	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	SAN MARTIN
Minsa	1059	REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	JR. ARICA CUADRA Nº2 - JUANJUI - PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - DPTO. SAN MARTIN	JUANJUI	MARISCAL CÁCERES	SAN MARTIN
Minsa	1060	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO HUALLAGA	REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	JR JORGE CHAVEZ CUADRA 7	TOCACHÉ	TOCACHÉ	SAN MARTIN
Minsa	1101	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO HUALLAGA	JR. HEROES EL CENEPA Nº 980	BAGUA	BAGUA	AMAZONAS
Minsa	1110	REGION HUANUCO-SALUD LEONCIO PRADO	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	JR. TOCACHÉ 220	TIINGO MARIA	HUANUCO	HUANUCO
Minsa	1116	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	REGION HUANUCO-SALUD LEONCIO PRADO	AA.HH. VATE MANRIQUE S/N HOSPITAL DE CHULUCANAS	CHULUCANAS	MORROPON	PIURA
Minsa	1117	REGION PIURA-HOSP. APOYO I NTRA.SRA.DE LAS MERCEDES DE PAITA	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	ZONA INDUSTRIAL II MZ "H" LOTE 1	PAITA	PAITA	PIURA
Minsa	1129	REGION CUSCO - SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	REGION PIURA-HOSP. APOYO I NTRA.SRA.DE LAS MERCEDES DE PAITA	AVENIDA CONFEDERACION Nº320	SICUANI	CANCHIS	CUSCO
Minsa	1130	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	REGION CUSCO - SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	AV. DE LA CULTURA S/N	CUSCO	CUSCO	CUSCO
Minsa	1138	HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	JR. IQUITOS Nº464 LURIGANCHO-CHOSICA	LURIGANCHO	LIMA	LIMA
Minsa	1169	REGION CUSCO-HOSPITAL ANTONIO LORENA	HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA	AV CARLOS UGARTE S/N URB. PRIMAVERA	SANTIAGO	CUSCO	CUSCO
Minsa	117	DIGEMID - MINSA	REGION CUSCO-HOSPITAL ANTONIO LORENA	AV. VENEZUELA Nº 2195 - LIMA	LIMA	LIMA	LIMA



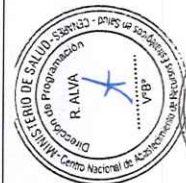
DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	117	DIRECCION DE SERVICIOS DE ATENCION MOVIL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (SAMU)	DIRECCION DE SERVICIOS DE ATENCION MOVIL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (SAMU)	AV. VENEZUELA Nº 2195 - LIMA	LIMA	LIMA	LIMA
MINSA	1170	REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCION CUSCO	REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCION CUSCO	AVENIDA GENERAL GAMARRA S/N COSTADO DEL HOSPITAL QUILLABAMBA	SANTA ANA	LA CONVENCION	CUSCO
MINSA	1175	REGION UCAYALI - DIRECCION DE RED. DE SALUD Nº 3 ATALAYA	REGION UCAYALI - DIRECCION DE RED. DE SALUD Nº 3 ATALAYA	JIR HILDEBRANDO FUENTES Nº 360	RAYMONDI	ATALAYA	UCAYALI
MINSA	1195	REGION ICA-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	REGION ICA-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	FUNDO ALTO LA LUÑA, MZ B LOTE 5 A.V FERMIN TANGUIS - PISCO	PISCO	PISCO	ICA
MINSA	1196	REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	CALLE CASTROVIRREYNA 759 ICA	ICA	ICA	ICA
MINSA	1216	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	AV. CANTO GRANDE S/N ALT. PARADERO 11 - SIL	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
MINSA	1224	REGION JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	REGION JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	PROLONGACION JOSE CARLOS MARIATEGUI Y 6 DE FEBRERO ESQUINA S/N - EL TAMBO	EL TAMBO	HUANCAYO	JUNIN
MINSA	123	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	JR. ANCASH 1271	LIMA	LIMA	LIMA
MINSA	1235	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	AV. ANGAMOS ESTE 2520	SURQUILLO	LIMA	LIMA
MINSA	124	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	AV TINGO MARIA 398 CERCADO DE LIMA	LIMA	LIMA	LIMA
MINSA	1247	REGION HUANCAYO - RED DE SALUD HUANCAYO	REGION HUANCAYO - RED DE SALUD HUANCAYO	Jr. ABTAO Nº 1698	HUANCAYO	HUANCAYO	HUANCAYO
MINSA	126	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	AV. BRASIL Nº 600	BREÑA	LIMA	LIMA
MINSA	127	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	JR. SANTA ROSA NIÑO 941 - LIMA	LIMA	LIMA	LIMA
MINSA	1282	R.LA LIBERTAD- INST. REG. ENFERMEDADES NEOPLASICAS LUIS PINILLOS GANOZA - INREN-NORTE	R.LA LIBERTAD- INST. REG. ENFERMEDADES NEOPLASICAS LUIS PINILLOS GANOZA - INREN-NORTE	CARRETERA PANAMERICANA KM 558-MOCHE	MOCHE	TRUJILLO	LA LIBERTAD
MINSA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAYRA-OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAYRA-OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	JOSE ARAMBULO LA ROSA Nº 251-HUACHO	HUACHO	HUAYRA	LIMA
MINSA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUROS	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUROS	URBANIZACION SINDICATO DE CHOFERES Mz. Q. LOTE 23	SAN VICENTE DE CAÑETE	CAÑETE	LIMA
MINSA	1288	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	AVENIDA BENAVIDES Nº 776	SAN VICENTE DE CAÑETE	CAÑETE	LIMA
MINSA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	CA NUEVA 151-155 BARRIO CHAQUILA	BARRANCA	BARRANCA	LIMA
MINSA	1290	REGION LIMA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	CALLE MARISCAL SUCRE S/N	CHANCAY	HUARAL	LIMA
MINSA	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	PROLONGACION REAL Nº 819 MZ "C" LOTE "8", COSTADO DE ESSALUD-MALA	MALA	CAÑETE	LIMA
MINSA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	CALLE TACNA 120 URBANIZACION SAN JUAN I - HUARAL	HUARAL	HUARAL	LIMA
MINSA	1300	REGION HUANCAYO - GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	REGION HUANCAYO - GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	AV. 28 DE JULIO Nº 720 - CHURCAMP	CHURCAMP	CHURCAMP	HUANCAYO
MINSA	1301	REGION HUANCAYO - GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	REGION HUANCAYO - GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	AV LOS LIBERTADORES 408	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	HUANCAYO
MINSA	1302	REGION HUANCAYO - GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	REGION HUANCAYO - GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	CALLE LOS ROSALES Nº 202	HUAYTARA	HUAYTARA	HUANCAYO
MINSA	1306	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	AV. GRAU - CHULUCANAS S/N, VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PIURA	PIURA	PIURA	PIURA
MINSA	1317	REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CARRION	REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CARRION	AV. GUARDIA CHALACA 2176, BELLAVISTA 07016	BELLAVISTA	PROV. CALLAO	PROV. CALLAO
MINSA	1318	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	AV. MAQUINARIAS Nº 3015 CERCADO DE LIMA	LIMA	LIMA	LIMA
MINSA	132	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	AV CESAR VALLEJO 1390 EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	LIMA	LIMA
MINSA	133	HOSPITAL HERMILO VALDIZAN	HOSPITAL HERMILO VALDIZAN	CALLE CARRETERA CENTRAL 3.5	SANTA ANITA	LIMA	LIMA
MINSA	1348	GOB. REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	GOB. REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	AV GRAU 1120	SANTIAGO	CUSCO	CUSCO
MINSA	1350	GOB. REG. AMAZONAS - SALUD UTCUBAMBA	GOB. REG. AMAZONAS - SALUD UTCUBAMBA	JR. LAS MERCEDES 580	BAGUA GRANDE	UCTUBAMBA	AMAZONAS



DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
Minsa	136	HOSPITAL SERGIO BERNALES	HOSPITAL SERGIO BERNALES	AV. TUPAC AMARU N° 8000, COMAS, LIMA, PERÚ	COMAS	LIMA	LIMA
Minsa	1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	AV. EVITAMIENTO NRO. 200	JESUS NAZARENO	HUAMANGA	AYACUCHO
Minsa	137	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	AV. HONORIO DELGADO 262	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
Minsa	1391	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DITEM DEL MARAÑON	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DITEM DEL MARAÑON	CALLE AREQUIPA N° 281- NUEVO SAN LORENZO	BARRANCA	DITEM DEL MARAÑON	LORETO
Minsa	1400	GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	JR. ANGEL DELGADO MOREY N°503- PARTIDO ALTO-TARAPOTO	TARAPOTO	SAN MARTIN	SAN MARTIN
Minsa	1404	GOB. REG. DE LIMA - RED DE SALUD DE HUARACHIRI	GOB. REG. DE LIMA - RED DE SALUD DE HUARACHIRI	SOC. LAS CASUARINAS MZ A LOTE 11A-12B/ ALT. PARADERO COMEDOR BATA	SANTA EULALIA	HUARACHIRI	LIMA
Minsa	1407	GOB. REG. DE LORETO - HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	GOB. REG. DE LORETO - HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	CALLE UCAYALI MZA. G LOTE 07	YURIMAGUAS	ALTO AMAZONAS	LORETO
Minsa	141	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	AV SANTA ANITA N° 684 URB. VILLA MARINA - CHORRILLOS	CHORRILLOS	LIMA	LIMA
Minsa	1421	GOB. REG. ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	GOB. REG. ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	AV. BRASIL A30 - LOS ALAMOS	NUEVO CHIMBOTE	SANTA	ANCASH
Minsa	1422	REGION LAMBAYEQUE- HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE- HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	ALMACEN 1: PRO. AUGUSTO B. LEGUIA N° 100 (ESQUINA AV. PROGRESO N° 110-120) LAMBAYEQUE-CHICLAYO-CHICLAYO ALMACEN 2: FUNDO CHACUPE S/N (VIA EVITAMIENTO)	ALMACEN 1: CHICLAYO ALMACEN 2: LA VICTORIA	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
Minsa	143	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	AV. ALFONSO UGARTE N° 848 - CERCADO DE LIMA	LIMA	LIMA	LIMA
Minsa	1435	GOB. REG. PUNO - HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	GOB. REG. PUNO - HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	JIRON RICARDO PALMA N° 120	PUNO	PUNO	PUNO
Minsa	1436	GOB. REG. TUMBES- HOSP. REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	GOB. REG. TUMBES- HOSP. REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	AV. 24 DE JULIO 565	TUMBES	TUMBES	TUMBES
Minsa	144	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	PARQUE "HISTORIA DE LA MEDICINA PERUANA", S/N, AV. MIGUEL GRAU 13, CERCADO DE LIMA 15003	LIMA	LIMA	LIMA
Minsa	145	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	ALMACEN 1: AV. LAS MAQUINARIAS N°3015 URB. INDUSTRIAL WIESE (PARA PRODUCTOS NO REFRIGERADOS)/ ALMACEN 2: AV. BOLIVAR CDR. 8 (PUEBLO LIBRE) (PARA PRODUCTOS REFRIGERADOS)	LIMA	LIMA	LIMA
Minsa	1452	GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE VENTANILLA	GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE VENTANILLA	AVENIDA PEDRO BELTRAN S/N CALLE 1 URB. SATELITE	CALLAO	PROV. CALLAO	PROV. CONSTITUC. DEL CALLAO
Minsa	1454	GOB. REG. HUANUCO - SALUD HUAMALIES	GOB. REG. HUANUCO - SALUD HUAMALIES	JR. BUENOS AIRES N° 340 LLATA, HUAMALIES	LLATA	HUAMALIES	HUANUCO
Minsa	1457	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APOYO DE PALPA	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APOYO DE PALPA	CALLE INDEPENDENCIA N° 414	PALPA	PALPA	ICA
Minsa	146	HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	CALLE IGNACIO LA PUENTE N° 340	MIRAFLORES	LIMA	LIMA
Minsa	147	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	PROLONGACION HUAMANGA N° 131 LA VICTORIA	LA VICTORIA	LIMA	LIMA
Minsa	149	HOSPITAL NACIONAL DOCTENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	HOSPITAL NACIONAL DOCTENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	JIRÓN REPÚBLICA DEL ECUADOR N°495-LIMA-LIMA-LIMA	LIMA	LIMA	LIMA
Minsa	1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	JR. LA MAR MZ. H4 LITE. 11, DEL DISTRITO DE AYNA - SAN FRANCISCO	AYNA	LA MAR	AYACUCHO
Minsa	1497	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	JR. RAYMONDI S/N - A ESPALDA DEL BANCO DE LA NACION - CHINCHEROS	CHINCHEROS	CHINCHEROS	APURIMAC
Minsa	1498	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY	CALLE REAL S/N FRENTE AL LOCAL PODOCARPUS, EDIFICIO AZUL CON BLANCO PRIMER NIVEL	ABANCAY	ABANCAY	APURIMAC
Minsa	1500	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBA	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBA	AV. MARISCAL CACERES S/N BARRIO PAMPAÑA	TAMBOBAMBA	COTABAMBA	APURIMAC
Minsa	1501	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ANTABAMBA	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ANTABAMBA	CALLE AMAUTAS S/N CENTRO POBLADO DE ANTABAMBA	ANTABAMBA	ANTABAMBA	APURIMAC
Minsa	1502	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYMARAE	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYMARAE	JR. ANDAHUAYLAS S/N PLAZA DE ARMAS - CHALHUANCA - AYMARAE	CHALHUANCA	AYMARAE	APURIMAC
Minsa	1512	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 1399 - SAN BORJA	SAN BORJA	LIMA	LIMA
Minsa	1528	HOSPITAL DE HUAYCAN	HOSPITAL DE HUAYCAN	AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI U.C.V. 95 LOTE 1-2 ZONA "F" HUAYCÁN - ATE	ATE	LIMA	LIMA



DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	1539	GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS - CHOTA	GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS - CHOTA	JR. CAJAMARCA Nº 901	CHOTA	CHOTA	CAJAMARCA
MINSA	1547	GOB. REG. CUSCO - HOSPITAL DE ESPINAR	GOB. REG. CUSCO - HOSPITAL DE ESPINAR	CALLE DOMINGO HUARCA CRUZ S/N, BARRIO TUPAC AMARU/ESPINAR	ESPINAR	ESPINAR	CUSCO
MINSA	1612	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI	AV. SEÑOR DE LOS MILAGROS CUADRA 1 S/N AAVV HERMANAS PAUCAR-PERENE	PICHANAKI	CHANCHAMAYO	JUNIN
MINSA	1616	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD JULCAN	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD JULCAN	JR. CAPULLI S/N - PROVINCIA DE JULCAN	JULCAN	JULCAN	LA LIBERTAD
MINSA	1617	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	URB. LAS PALMERAS MZ. A LT. 3	VIRU	VIRU	LA LIBERTAD
MINSA	1619	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	JR. UNION Nº 625 - CASCAS	CASCAS	GRAN CHIMU	LA LIBERTAD
MINSA	1626	GOB. REG. DPTO. CUSCO - HOSPITAL DE QUILLABAMBA	GOB. REG. DPTO. CUSCO - HOSPITAL DE QUILLABAMBA	AV. GENERAL GAMARRA S/N	SANTA ANA	LA CONVENCIÓN	CUSCO
MINSA	1627	GOB. REG. HUANCAYELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	GOB. REG. HUANCAYELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	JR. BOLIVAR S/N	PAMPAS	TAYACAJA	HUANCAYELICA
MINSA	1647	GOB. REG. HUANCAYELICA - RED DE SALUD ANGARAES	GOB. REG. HUANCAYELICA - RED DE SALUD ANGARAES	JR. CANTUTA S/N COSTADO SUB GENRENCIA ANGARAES	LIRCAY	ANGARAES	HUANCAYELICA
MINSA	1657	REG. AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS	REG. AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS	C.P. EL PEDREGAL SECTOR B-01	MAJES	CAYLLOMA	AREQUIPA
MINSA	1660	GOB. REG. DE UCAVALI - RED DE SALUD Nº 01 CORONEL PORTILLO	GOB. REG. DE UCAVALI - RED DE SALUD Nº 01 CORONEL PORTILLO	FRATERNIDAD MZ.04 LOTE 04/ESPALDA DEL CEMENTERIO KM 5	MANAYAT	CORONEL PORTILLO	UCAVALI
MINSA	1664	GOB. REG. DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDOCANQUI	GOB. REG. DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDOCANQUI	JR. SIMON BOLIVAR Nº 700	NIWA	CONDOCANQUI	AMAZONAS
MINSA	1666	GOB. REG. DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	GOB. REG. DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	CALLE DOS DE MAYO S/N	SANTO TOMAS	CHUMBIVILCAS	CUSCO
MINSA	1671	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	AV. LOS MAESTROS Nº 407 - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - REG. CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	CAJAMARCA
MINSA	1683	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	AV. EL DORADO MZ O LOTE 1 - PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	LIMA	LIMA
MINSA	1684	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	PJ. El Águila S/N RIMAC ALT. CORA 6 FRANCISCO PIZARRO	RIMAC	LIMA	LIMA
MINSA	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	AV. SANTA ANITA Nº 684 - URB. VILLA MARINA - CHORRILLOS	CHORRILLOS	LIMA	LIMA
MINSA	1686	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	AV. CESAR VALLEJO; CUADRA 13 S/N. EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	LIMA	LIMA
MINSA	1712	GOB. REG. DPTO. CAJAMARCA - SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA	GOB. REG. DPTO. CAJAMARCA - SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA	AV. LA CANTUTA S/N - REFERENCIA COSTADO DE OMILIFE	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
MINSA	1714	RED DE SALUD LORETO - NAUTA	RED DE SALUD LORETO - NAUTA	CALLE MARAÑON Nº 260	NAUTA	LORETO	LORETO
MINSA	1731	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	JIRÓN TARMA 140 - LA MERCED CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNIN
MINSA	1738	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD PATAZ	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD PATAZ	AV. DOS DE MAYO S/N - TAYABAMBA (CERCA A LA COMISARIA)	TAYABAMBA	PATAZ	LA LIBERTAD
MINSA	522	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	AVENIDA SÁENZ PEÑA S/N CUADRA 6	PUENTE PIEDRA	LIMA	LIMA
MINSA	725	REGION AMAZONAS - SALUD	REGION AMAZONAS - SALUD	JR. LIBERTAD Nº 1351 - REF. FRENTE A LA OFTA	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS
MINSA	740	REGION ANCASH - SALUD RECUAY CARHUAZ	REGION ANCASH - SALUD RECUAY CARHUAZ	CARRETERA WILLCAHUAN 2DA. CUADRA - URB. SIERRA HERMOSA - INDEPENDENCIA - HUARAZ	INDEPENDENCIA	HUARAZ	ANCASH
MINSA	742	REGION ANCASH - SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	REGION ANCASH - SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	AV. BRASIL S/N URB. SANTA CRISTINA - NUEVO CHIMBOTE	NUEVO CHIMBOTE	SANTA	ANCASH
MINSA	743	REGION ANCASH - SALUD LA CALETA	REGION ANCASH - SALUD LA CALETA	AV. MALECON GRAU S/N - URB. LA CALETA	CHIMBOTE	SANTA	ANCASH
MINSA	744	REGION ANCASH - SALUD CARAZ	REGION ANCASH - SALUD CARAZ	CARRETERA CENTRAL VIA CARAZ HUARAZ S/N	CARAZ	HUAYLAS	ANCASH
MINSA	756	REGION APURIMAC - SALUD CHANKA	REGION APURIMAC - SALUD CHANKA	JR. TUPAC AMARU Nº 135 - ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	APURIMAC
MINSA	765	REGION AREQUIPA - SALUD	REGION AREQUIPA - SALUD	AV. DE LA SALUD S/N	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
MINSA	766	REGION AREQUIPA - HOSPITAL GOYENECHE	REGION AREQUIPA - HOSPITAL GOYENECHE	AV. GOYENECHE S/N AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
MINSA	767	REGION AREQUIPA - HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	REGION AREQUIPA - HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	AV. DANIEL ALCIDES CARRION 505 CERCADO	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
MINSA	768	REGION AREQUIPA - SALUD CAMANA	REGION AREQUIPA - SALUD CAMANA	AV. LIMA 550 CERCADO DE CAMANA	CAMANA	CAMANA	AREQUIPA
MINSA	769	REGION AREQUIPA - SALUD APLAO	REGION AREQUIPA - SALUD APLAO	AV. LA REAL S/N (C.S. LA REAL) - ANEXO LA REAL	APLAO	CASTILLA	AREQUIPA
MINSA	785	REGION CAJAMARCA - SALUD CAJAMARCA	REGION CAJAMARCA - SALUD CAJAMARCA	AV. MARIO URTEAGA Nº 500	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA



ANEXO Nº 06

DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Provincia	Departamento
Minsa	786	REGION CAJAMARCA-SALUD CHOTA	REGION CAJAMARCA-SALUD CHOTA	JR. EXEQUIEL MONTOYA 718 CHOTA	CHOTA	CAJAMARCA
Minsa	787	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	AV. SALOMON VILCHEZ MURGA S/N - CUADRA 8	CUTERVO	CAJAMARCA
Minsa	788	REGION CAJAMARCA-SALUD JAEN	REGION CAJAMARCA-SALUD JAEN	AV. MARISCAL CASTILLA N° 1361	JAEN	CAJAMARCA
Minsa	811	REGION HUANCAYO-SALUD TINGO MARIA	REGION HUANCAYO-SALUD TINGO MARIA	AV. UCAYALI 114	RUPA-RUPA	HUANUCO
Minsa	812	REGION HUANCAYO-SALUD TINGO MARIA VALDIZAN	REGION HUANCAYO-SALUD TINGO MARIA VALDIZAN	JR. HERMILO VALDIZAN N°950	HUANUCO	HUANUCO
Minsa	824	REGION JUNIN-SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	REGION JUNIN-SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	AV. DANIEL ALCIDES CARRION N° 1556 (INGRESO POR PUERTA DE PSIE ROSALES)	HUANUCO	JUNIN
Minsa	825	REGION JUNIN-SALUD EL CARMEN	REGION JUNIN-SALUD EL CARMEN	AV. 13 DE NOVIEMBRE N° 190 - EL TAMBO	HUANUCO	JUNIN
Minsa	826	REGION JUNIN-SALUD JAUIA	REGION JUNIN-SALUD JAUIA	JR. SAN MARTIN 1153 JAUIA	JAUIA	JUNIN
Minsa	827	REGION JUNIN-SALUD TARMIA	REGION JUNIN-SALUD TARMIA	AV. PACHECO 362	TARMIA	JUNIN
Minsa	830	REGION JUNIN-SALUD JUNIN	REGION JUNIN-SALUD JUNIN	JR. SAENZ PEÑA N°650	JUNIN	JUNIN
Minsa	846	REGION LA LIBERTAD-INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA	REGION LA LIBERTAD-INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA	BL. AMERICA OESTE S/N MZA. P. LOTE 7A URB. NATASHA ALTA	TRUJILLO	LA LIBERTAD
Minsa	847	REGION LA LIBERTAD-SALUD NORTE ASCOPE	REGION LA LIBERTAD-SALUD NORTE ASCOPE	AV. MANSICHE N° 795	TRUJILLO	LA LIBERTAD
Minsa	848	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO SUR OESTE	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO SUR OESTE	JR. BOLOGNESI N° 200	TRUJILLO	LA LIBERTAD
Minsa	850	REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO	REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO	CALLE LA VICTORIA S/N-PLAZUELA LAFORA	PACASMAYO	LA LIBERTAD
Minsa	851	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANCHEZ CARRION	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANCHEZ CARRION	JR. SANCHEZ CARRION #2065	HUAMACHUCO	LA LIBERTAD
Minsa	853	REGION LA LIBERTAD-SALUD OTUZCO	REGION LA LIBERTAD-SALUD OTUZCO	CALLE TRUJILLO 761 (A DOS CUADRAS DE LA PLAZA DE ARMAS DE OTUZCO)	OTUZCO	LA LIBERTAD
Minsa	854	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	CALLE LAS FABRICAS MZ T PRIMA LOTE N°5 URB. SEMIRUSTICA EL BOSQUE	TRUJILLO	LA LIBERTAD
Minsa	860	REGION LAMBAYEQUE-SALUD	REGION LAMBAYEQUE-SALUD	FUNDO LOS MANGOS S/N	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
Minsa	870	REGION LORETO-SALUD LORETO	REGION LORETO-SALUD LORETO	AV. BENEMERITA GUARDIA CIVIL LOTE A - ZONA URBANA, IQUITOS (PAMPA CHICA)-LORETO-MAYNAS-IQUITOS.	IQUITOS	LORETO
Minsa	871	REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS	REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS	CALLE PROGRESO N° 307	YURIMAGUAS	LORETO
Minsa	872	REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	AV. ABELARDO QUIRIONES KM 1.4 (AL COSTADO DEL GOREL)	IQUITOS	LORETO
Minsa	874	REGION LORETO - HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	REGION LORETO - HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	AV. 28 DE JULIO S/N	PUNCHANA	LORETO
Minsa	879	REGION MADRE DE DIOS-SALUD	REGION MADRE DE DIOS-SALUD	JR. ROMPEOLAS KM 3	TAMBOPATA	MADRE DE DIOS
Minsa	890	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRION	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRION	AV. LOS INCAS S/N SAN JUAN - YANACANCHA - PASCO	YANACANCHA	PASCO
Minsa	891	REGION PASCO-SALUD UTE PASAPAMPA	REGION PASCO-SALUD UTE PASAPAMPA	PROLONGACION BOLOGNESI S/N CUADRA 01 (EX. COOPERATIVA VILLA RICA) - A 50MTS DE LA SUNAT	OXAPAMPA	PASCO
Minsa	901	REGION PIURA-SALUD DE APOYO III SULLANA	REGION PIURA-SALUD DE APOYO III SULLANA	AV. SANTA ROSA S/N URB. SANTA ROSA SN	SULLANA	PIURA
Minsa	915	REGION PUNO-SALUD MELGAR	REGION PUNO-SALUD MELGAR	ALMACEN 1: JR. PUMACAHUA CON AV. BENAVIDES FRENTE A LA UGEL MELGAR/ ALMACEN 2 : JIRON SANTA ROSA N° 634	AYAVIRI	PUNO
Minsa	916	REGION PUNO-SALUD AZANGARO	REGION PUNO-SALUD AZANGARO	JR. ALFONZO UGARTE N° 495	AZANGARO	PUNO
Minsa	917	REGION PUNO-SALUD SAN ROMAN	REGION PUNO-SALUD SAN ROMAN	JR. CONIMA CON JR. CANDELARIA 2144	JULIACA	PUNO
Minsa	918	REGION PUNO-SALUD HUANCANE	REGION PUNO-SALUD HUANCANE	AV. SANTA CRUZ S/N	HUANCANE	PUNO
Minsa	919	REGION PUNO-SALUD PUNO	REGION PUNO-SALUD PUNO	JR. RICARDO PALMA 153	PUNO	PUNO
Minsa	920	REGION PUNO-SALUD CHUCUITO	REGION PUNO-SALUD CHUCUITO	JR. JULI N° 470	CHUCUITO	PUNO
Minsa	930	REGION SAN MARTIN-SALUD	REGION SAN MARTIN-SALUD	JR. MOYOBAMBA 302	TARAPOTO	SAN MARTIN
Minsa	940	REGION TUMBES-SALUD	REGION TUMBES-SALUD	AA.HH MIGUEL GRAU MZ G. LOTE: 24-01 URB. ANDRES ARAUJO MORAN - REF: A ESPALDA DEL COLEGIO MEDICO	TUMBES	TUMBES
Minsa	951	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	JR. AGUAYTIA S/N	CALLERIA	UCAYALI
Minsa	952	REGION UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO	REGION UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO	JR. AGUAYTIA N° 605 YARINACOCCHA	YARINACOCCHA	UCAYALI
Minsa	970	REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	CALLE BLONDELS/N	TACNA	TACNA
Minsa	998	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	PASAJE DANIEL ALCIDES CARRION N° 440	CHACHAPOYAS	AMAZONAS
Minsa	999	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	AV LARRY JHONSON S/N	CAJAMARCA	CAJAMARCA



ANEXO Nº 06

DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MUNI	500294	HOSPITAL MUNICIPAL DE LOS OLIVOS - HMLO	HOSP MUNICIPAL LOS OLIVOS	AV. NARANJAL N° 318-LOS OLIVOS	LOS OLIVOS	LIMA	LIMA





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 07

Relación de participantes responsables de la suscripción de contrato y puntos de entrega para la Adquisición de Productos Farmacéuticos - Compra Corporativa, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

ANEXO N° 07

RELACION DE ENTIDADES PARTICIPANTES RESPONSABLES DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

ENTIDAD PARTICIPANTE	Unidad Ejecutora que suscribe contrato	Dirección de la Unidad Ejecutora que suscribe contrato
MINDEF	MARINA DE GUERRA DEL PERU	AV. LA MARINA CDRA. 36 N° S/N LA PERLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
MININTER	MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRSAPOL	AV. AREQUIPA NRO. 4898 (ESQUINA DE AV. AREQUIPA CON JR. CHICLAYO) LIMA - LIMA - MIRAFLORES
INPE	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	JR. CARABAYA N° 456 - LIMA
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD (SIS)	JR. NAZCA N° 548 - JESÚS MARÍA - LIMA
MINSA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION - MINSA (DIGEMID-SAMU)	AV. SALAVERRY N° 801 - JESÚS MARÍA - LIMA
MUNICIPALIDAD	HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS	AV. NARANJAL N° 318, URB. INDUSTRIAL NARANJAL (CRUCE PANAM. NORTE C/ AV. NARANJAL)- LOS OLIVOS - LIMA





ANEXO N° 08

Declaración jurada de presentación de solicitud de certificación de BPM (aplicable solo para productos farmacéuticos importados)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° [consignar nomenclatura del proceso]

Presente.-



Mediante el presente declaramos que el (los) Laboratorio(s) farmacéuticos cuentan con solicitud de certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), que comprende el (las) área(s) de la fabricación del producto farmacéutico ofertado, y que a la fecha de presentación del sobre de habilitación no cuenta con opinión desfavorable de la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) que se detallan a continuación:



Laboratorio Fabricante	País de procedencia	Número de Expediente presentado a DIGEMID

[Consignar ciudad y fecha]



.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón Social del postor o Consorcio



சென்னை, 15.05.2019

தலைவர், தமிழக சட்டப் பேரவை

தமிழக சட்டப் பேரவை

தமிழக சட்டப் பேரவை, சென்னை, 15.05.2019

தலைவர், தமிழக சட்டப் பேரவை

தமிழக சட்டப் பேரவை, சென்னை, 15.05.2019



தமிழக சட்டப் பேரவை, சென்னை, 15.05.2019

தமிழக சட்டப் பேரவை, சென்னை, 15.05.2019



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 09

Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos o ante una no conformidad de un control de calidad

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° [consignar nomenclatura del proceso]

Señores

[Nombre de la Entidad]

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° [consignar nomenclatura del proceso]

Presente. -



Nos es grato hacer llegar a usted, la presente "Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición por Defectos o Vicios Ocultos o ante una no conformidad de un control de calidad" en representación del (Razón social de la empresa o consorcio) por el producto que se nos adjudique de nuestra propuesta presentada a la Subasta Inversa Electrónica N° [consignar nomenclatura del proceso].

El canje será efectuado en el caso de que el producto haya sufrido alteración de sus características físico - químicas sin causa atribuible a la entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad. El producto canjeado tendrá fecha de expiración igual o mayor a la ofertada en el proceso de selección, contada a partir de la fecha de entrega de canje.

El canje se efectuará a sólo requerimiento de ustedes, en un plazo no mayor a 60 días calendario, y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.

Atentamente,

[consignar ciudad y fecha]

.....
Firma y sello del Representante Legal

Nombre / Razón Social del Contratista



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it is the first official communication of the new President to the new Congress.

2. The second part of the document is a letter from the President to the Congress, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it is the first official communication of the new President to the new Congress.

THE PRESIDENT'S MESSAGE TO THE CONGRESS

3. The third part of the document is a letter from the President to the Congress, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it is the first official communication of the new President to the new Congress.

4. The fourth part of the document is a letter from the President to the Congress, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it is the first official communication of the new President to the new Congress.

5. The fifth part of the document is a letter from the President to the Congress, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it is the first official communication of the new President to the new Congress.

6. The sixth part of the document is a letter from the President to the Congress, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it is the first official communication of the new President to the new Congress.



7. The seventh part of the document is a letter from the President to the Congress, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it is the first official communication of the new President to the new Congress.



8. The eighth part of the document is a letter from the President to the Congress, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it is the first official communication of the new President to the new Congress.

9. The ninth part of the document is a letter from the President to the Congress, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it is the first official communication of the new President to the new Congress.



ANEXO N° 10

ACTA DE MUESTREO N°

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° [consignar nomenclatura del proceso]

Fecha: Hora: Número de entrega:
Contratista:
Laboratorio de la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del Sector Salud:
.....

Participantes (nombre y representación):
.....
.....

Datos del Producto:

Nombre y concentración:
DCI:
Forma Farmacéutica:
Forma de Presentación:
Fabricante:
País:
N° de Registro Sanitario o CRS:

Datos del Muestreo:

Lugar del muestreo (dirección):
N° total de unidades a entregar:
N° total de lotes a entregar: correspondiente a entrega

N° de Lote	Fecha de vencimiento	Cantidad

Nota: En el caso que un producto se almacene en un lugar diferente a la dirección consignada como lugar de muestreo, se deberá precisar el lugar de ubicación de los mismos.

Lotes muestreados:

N° de Lote	N° de unidades

Técnica de muestreo:
.....

El contratista entregó al representante del laboratorio de control de calidad, si corresponde:	SI	NO	No aplica
- Certificado de análisis del lote o lotes muestreados			
- Especificaciones técnicas			
- Técnica analítica del producto farmacéutico terminado			
- Estándar(es)			
- Certificado de análisis del estándar			

Observaciones:
.....

Firma y Sello del Representante
del contratista

Firma y sello del Químico Farmacéutico Analista
Laboratorio de Control de Calidad



—

ANEXO Nº 11

ACTA DE VERIFICACIÓN CUALI - CUANTITATIVA

"Contratista"	
Tipo de adjudicación	
Orden de Compra N°	
Contrato N°	
Entrega N°	
Usuario	

En la fecha, los representantes del, ALMACÉN y EL "CONTRATISTA" proceden a dar conformidad a los siguientes productos correspondientes a la Orden de Compra referida:

Ítem	Nombre del producto (DCI)	Unidad de medida	Presentación	CANT. SOLICIT.	CANT. RECEPCIONADA	GUÍA DE REMISIÓN	LOTE		N° Registro Sanitario	N° de Certificado de Análisis	Laboratorio de Control de Calidad	
							N°	F.V.			N° de Acta de Muestreo	N° Informe de Ensayo

La verificación del producto en el Almacén se realizó el día del mesdel año

OBSERVACIONES

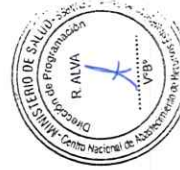
Finalizada la verificación de los productos y estando conforme, se procede a la suscripción de la presente Acta.

Firma y Sello del Director o Asistente Técnico o Q.F. Representante
Entidad o Unidad Ejecutora

Firma y Sello del Representante
EMPRESA "CONTRATISTA"

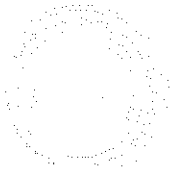
Nota:

Copia al Representante de Unidad Ejecutora, Copia al Representante del "CONTRATISTA" y Copia al Representante de ALMACÉN



)

)



ANEXO N° 12

Declaración Jurada de Información del Producto Ofertado

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° [consignar nomenclatura del proceso]

ITEM N°	Descripción del Producto Farmacéutico				Forma de Presentación	Laboratorio Fabricante	País de Fabricación	Descripción del envase		N° de Registro Sanitario	Vigencia del Registro Sanitario	Vigencia mínima del producto	Farmacopea de Referencia	Cantidad Ofertada
	Ingrediente Farmacéutico Activo	Concentración	Forma Farmacéutica	Nombre de marca (si tuviera)				Mediato	Inmediato					

[Consignar ciudad y fecha]

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón Social del postor o Consorcio





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 13

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA APROBADO POR LA CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRAS

RUBRO: Medicamentos y productos farmacéuticos

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA APROBADO

RUBRO: Medicamentos y productos farmacéuticos

[El texto redactado en letra cursiva, está referido a información referencial a tener en cuenta por la Entidad y no deberá incluirse en las Bases Estandarizadas]

OBJETIVO

Orientar a las Entidades en la elaboración de las Bases estandarizadas del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica (SIE) para la contratación de bienes comunes.

El presente Documento de Información Complementaria (DIC) está constituido por las siguientes partes:

Parte I - REQUISITOS DOCUMENTARIOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR DEL BIEN

La información contenida en esta parte, precisará los requisitos documentarios mínimos y vigentes que deberá presentar el proveedor en un procedimiento de selección, de tal forma que se acredite el llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, según la reglamentación aplicable en el territorio nacional; asimismo, la inclusión de los referidos requisitos mínimos en las Bases para la convocatoria de una SIE, se realizará en el Capítulo IV "Requisitos de Habilitación" de las Bases estandarizadas, aprobadas por el OSCE. (...)

- 1.1. Copia simple de la Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) y de la Resolución de autorización del cambio o modificación o ampliación que acredite la información actualizada de dicho establecimiento farmacéutico, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - Digemid, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo con el marco normativo vigente.
- 1.2. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de almacenamiento al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPA vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes.
En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), según lo señalado en el numeral 1.4.
- 1.3. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de distribución y transporte al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPDT vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes.
En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Prácticas de Manufactura (BPM), según lo señalado en el numeral 1.4.
- 1.4. Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, según lo detallado a continuación:
 - a) Para medicamentos: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente.
Si el fabricante se encuentra incluido en el "Listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM", se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la Digemid (ANM).

b) Para productos biológicos: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente.

Si el fabricante se encuentra incluido en el "*Listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM*", se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la Digemid (ANM).

c) Para productos galénicos: Copia simple del certificado de BPM vigente del fabricante nacional emitido por la Digemid (ANM); para productos importados, se acepta copia simple del certificado de BPM o su equivalente emitidos por la autoridad competente del país de origen, de acuerdo con el marco normativo vigente.

d) Para productos dietéticos: Copia simple del certificado de BPM vigente del fabricante nacional emitido por la Digemid (ANM); para productos importados, se acepta copia simple del certificado de BPM o su equivalente emitidos por la autoridad o entidad competente del país de origen, de acuerdo con el marco normativo vigente.

e) Para medicamentos herbarios: De acuerdo con el marco normativo vigente.

f) Para productos naturales: Copia simple del certificado de BPM vigente, solo para productos importados fabricados por encargo, de acuerdo con el marco normativo vigente.

1.5. Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o la reinscripción en el Registro Sanitario vigente y, de ser el caso, de la Resolución Directoral de autorización del cambio que acredite las características del bien ofertado o, copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitidos por la Digemid (ANM), de acuerdo con el marco normativo vigente.

1.6. Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.

1.7. Copia simple de los rotulados de los envases inmediato y mediano del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.

1.8. Copia simple del inserto del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.

Parte II - CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DEL BIEN

La información contenida en esta parte, precisará la metodología a emplear para la comprobación de la calidad de los bienes y servicios a contratar; asimismo, dicha información podrá ser empleada por las Entidades para establecer la exigencia de dicha comprobación en la elaboración de las Bases para la convocatoria de una SIE, específicamente en lo relacionado al numeral 3.2 "Forma de Entrega de la Prestación" (segundo párrafo) del Capítulo III "Especificaciones Técnicas" de las Bases estandarizadas, aprobadas por el OSCE, de acuerdo a la siguiente estructura:

2.1. Bien	2.2. Método de muestreo	2.3. Ensayos o pruebas
Medicamentos	Se realizará de acuerdo con el marco normativo vigente y lo establecido por el Centro Nacional de Control de Calidad - CNCC del Instituto Nacional de Salud - INS (Organismo Público Ejecutor del Ministerio de Salud - MINSA), en su calidad de órgano competente para dirigir y operar la Red de Laboratorios de Control de Calidad de Medicamentos y Afines del Sector Salud.	Se realizarán de acuerdo con el marco normativo vigente y lo establecido por el Centro Nacional de Control de Calidad - CNCC del Instituto Nacional de Salud - INS (Organismo Público Ejecutor del Ministerio de Salud - MINSA), que aprueba la <i>Tabla de Requerimiento de Tamaño de Muestras para Análisis de Control de Calidad, de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios</i> , en su calidad de órgano competente para dirigir y operar la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad de Medicamentos y Afines del Sector Salud.
Productos biológicos		
Productos galénicos		
Productos dietéticos		
Medicamentos herbarios		
Productos naturales		

2.4. Otras precisiones

El control de calidad será de exigencia obligatoria por la entidad, esta condición debe estar señalada en las bases, realizando las precisiones que apliquen, tales como, que los costos que demande dicho control de calidad deben ser asumidos por el contratista; no obstante, en el caso que el área usuaria determine que los costos o la oportunidad del suministro originados de la exigencia del control de calidad, puedan impedir o poner en riesgo la finalidad de la contratación, esta se podrá eximir con el sustento correspondiente.

Parte III - OTROS

3.1. Logotipo

De requerir el logotipo en los rotulados de los envases mediano e inmediato, de corresponder, la entidad debe precisarlo en las bases.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 14

FICHAS TÉCNICAS APROBADAS POR LA CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRA



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : HALOPERIDOL, 5 mg/mL, INYECTABLE, 1 mL
Denominación técnica : HALOPERIDOL, 5 mg/mL, INYECTABLE, 1 mL
Unidad de medida : UNIDAD
Descripción general : Medicamento de uso en seres humanos.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Ingrediente farmacéutico activo - IFA	HALOPERIDOL	Registros sanitarios vigentes, según lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.
Concentración	5 mg/1 mL o 5 mg/mL	
Forma farmacéutica	INYECTABLE, comprende a la forma farmacéutica detallada: solución inyectable.	
Vía de administración	1. INTRAMUSCULAR o 2. INTRAMUSCULAR, INTRAVENOSA	

El medicamento debe cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario.

La vigencia mínima del medicamento debe ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de suministros periódicos de bienes de un mismo lote, serán aceptados hasta con una vigencia mínima de quince (15) meses.

Precisión 1: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar, en las bases del procedimiento de selección (Capítulo III Especificaciones Técnicas y/o proforma de contrato), una vigencia mínima del bien, inferior a la establecida en el párrafo precedente; solamente en el caso que la indagación de mercado evidencie que la referida vigencia mínima no pueda ser cumplida por más de un proveedor en el mercado. Dicha situación será evaluada por la entidad, considerando la finalidad de la contratación.

2.2 Envase y embalaje

Los envases inmediato y mediato del medicamento deben cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.

Envase inmediato: Se acepta lo autorizado en su registro sanitario.

Envase mediato: El contenido máximo será hasta 100 unidades.

Embalaje: El medicamento debe embalsarse de acuerdo a las condiciones requeridas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM.

2.3 Rotulado

Debe corresponder al medicamento, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.

2.4 Inserto

Es obligatoria la inclusión del inserto, con la información autorizada en su registro sanitario.



100

100

FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : ALCOHOL ETÍLICO, 70°, SOLUCIÓN TÓPICA, 120 mL
 Denominación técnica : ALCOHOL ETÍLICO, 70°, SOLUCIÓN TÓPICA, 120 mL
 Unidad de medida : UNIDAD
 Descripción general : Producto galénico de uso en seres humanos. Se acepta la denominación: Alcohol medicinal 70° Solución 120 mL o Etanol 70° Solución 120 mL o Alcohol medicinal 70° (70% v/v) Solución 120 mL.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Ingrediente activo	ALCOHOL ETÍLICO	Registros sanitarios vigentes, según lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.
Concentración	70° o 70% v/v	
Forma farmacéutica	SOLUCIÓN TÓPICA, comprende a las formas farmacéuticas detalladas: solución y solución tópica.	
Vía de administración	1. TÓPICA	

El producto galénico debe cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario.

La vigencia mínima del producto galénico debe ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de suministros periódicos de bienes de un mismo lote, serán aceptados hasta con una vigencia mínima de quince (15) meses.

Precisión 1: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar en las bases una vigencia mínima del bien, inferior a la establecida en el párrafo precedente; solamente en el caso que la indagación de mercado evidencie que la referida vigencia mínima no pueda ser cumplida por más de un proveedor en el mercado. Dicha situación será evaluada por la entidad, considerando la finalidad de la contratación.

2.2 Envase y embalaje

Los envases inmediato y mediato del producto galénico deben cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.

Envase inmediato: FRASCO, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.

Envase mediato o embalaje: El contenido máximo será hasta 50 unidades.

Embalaje: El producto galénico debe embalsarse de acuerdo a las condiciones requeridas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM.

2.3 Rotulado

Debe corresponder al producto galénico, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.

2.4 Inserto

De estar autorizado en su registro sanitario, incluir el inserto correspondiente.



FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : TROPICAMIDA, 1%, SOLUCIÓN OFTÁLMICA, 15 mL
Denominación técnica : TROPICAMIDA, 1%, SOLUCIÓN OFTÁLMICA, 15 mL
Unidad de medida : UNIDAD
Descripción general : Medicamento de uso en seres humanos.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Ingrediente farmacéutico activo - IFA	TROPICAMIDA	Registros sanitarios vigentes, según lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.
Concentración	1% (10 mg/mL x 15 mL)	
Forma farmacéutica	SOLUCIÓN OFTÁLMICA, comprende a la forma farmacéutica detallada: solución oftálmica.	
Vía de administración	1. OFTÁLMICA o 2. TÓPICA OFTÁLMICA	

El medicamento debe cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario.

La vigencia mínima del medicamento debe ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de suministros periódicos de bienes de un mismo lote, serán aceptados hasta con una vigencia mínima de quince (15) meses.

Precisión 1: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar, en las bases del procedimiento de selección (Capítulo III Especificaciones Técnicas y/o proforma de contrato), una vigencia mínima del bien, inferior a la establecida en el párrafo precedente; solamente en el caso que la indagación de mercado evidencie que la referida vigencia mínima no pueda ser cumplida por más de un proveedor en el mercado. Dicha situación será evaluada por la entidad, considerando la finalidad de la contratación.

2.2 Envase y embalaje

Los envases inmediato y mediato del medicamento deben cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.

Envase inmediato: Se acepta lo autorizado en su registro sanitario.

Envase mediato: El contenido máximo será hasta 25 unidades, cada una con dosificador incluido.

Embalaje: El medicamento debe embalsarse de acuerdo a las condiciones requeridas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM.

2.3 Rotulado

Debe corresponder al medicamento, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.

2.4 Inserto

Es obligatoria la inclusión del inserto, con la información autorizada en su registro sanitario.



**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : PROXIMETACAÍNA, 0,5%, SOLUCIÓN OFTÁLMICA, 15 mL
Denominación técnica : PROXIMETACAÍNA, 0,5%, SOLUCIÓN OFTÁLMICA, 15 mL
Unidad de medida : UNIDAD
Descripción general : Medicamento de uso en seres humanos. Se acepta la denominación:
Proximetacaína clorhidrato 0,5% Solución oftálmica 15 mL.
Sinonimia de Proximetacaína: Proparacaína.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Ingrediente farmacéutico activo - IFA	CLORHIDRATO DE PROXIMETACAÍNA o CLORHIDRATO DE PROPARACAÍNA	Registros sanitarios vigentes, según lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.
Concentración	0,5%	
Forma farmacéutica	SOLUCIÓN OFTÁLMICA, comprende a la forma farmacéutica detallada: solución oftálmica.	
Vía de administración	1. OFTÁLMICA	

El medicamento debe cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario.

La vigencia mínima del medicamento debe ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de suministros periódicos de bienes de un mismo lote, serán aceptados hasta con una vigencia mínima de quince (15) meses.

Precisión 1: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar en las bases una vigencia mínima del bien, inferior a la establecida en el párrafo precedente; solamente en el caso que la indagación de mercado evidencie que la referida vigencia mínima no pueda ser cumplida por más de un proveedor en el mercado. Dicha situación será evaluada por la entidad, considerando la finalidad de la contratación.

2.2 Envase y embalaje

Los envases inmediato y mediato del medicamento deben cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.

Envase inmediato: Se acepta lo autorizado en su registro sanitario.

Envase mediato: El contenido máximo será hasta 25 unidades.

Embalaje: El medicamento debe embalsarse de acuerdo a las condiciones requeridas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM.

2.3 Rotulado

Debe corresponder al medicamento, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.

2.4 Inserto

Es obligatoria la inclusión del inserto, con la información autorizada en su registro sanitario.



**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : PILOCARPINA, 2%, SOLUCIÓN OFTÁLMICA, 10 mL
Denominación técnica : PILOCARPINA, 2%, SOLUCIÓN OFTÁLMICA, 10 mL
Unidad de medida : UNIDAD
Descripción general : Medicamento de uso en seres humanos. Se acepta la denominación:
Pilocarpina clorhidrato 2% Solución oftálmica 10 mL.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Ingrediente farmacéutico activo - IFA	CLORHIDRATO DE PILOCARPINA	Registros sanitarios vigentes, según lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.
Concentración	2%	
Forma farmacéutica	SOLUCIÓN OFTÁLMICA, comprende a la forma farmacéutica detallada: solución oftálmica.	
Vía de administración	1. OFTÁLMICA o 2. CONJUNTIVAL	

El medicamento debe cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario.

La vigencia mínima del medicamento debe ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de suministros periódicos de bienes de un mismo lote, serán aceptados hasta con una vigencia mínima de quince (15) meses.

Precisión 1: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar en las bases una vigencia mínima del bien, inferior a la establecida en el párrafo precedente; solamente en el caso que la indagación de mercado evidencie que la referida vigencia mínima no pueda ser cumplida por más de un proveedor en el mercado. Dicha situación será evaluada por la entidad, considerando la finalidad de la contratación.

2.2 Envase y embalaje

Los envases inmediato y mediato del medicamento deben cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.

Envase inmediato: Se acepta lo autorizado en su registro sanitario.

Envase mediato: El contenido máximo será hasta 25 unidades.

Embalaje: El medicamento debe embalarse de acuerdo a las condiciones requeridas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM.

2.3 Rotulado

Debe corresponder al medicamento, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.

2.4 Inserto

Es obligatoria la inclusión del inserto, con la información autorizada en su registro sanitario.



